Murcia, la ciudad andalusí que contempló Alfonso X

por Julio Navarro y Pedro Jiménez (CSIC)

salzillo
tea and coffee

Murcia, la ciudad andalusí que contempló Alfonso X

Imagen de portada
Alfonso X dictando el “Libro de los Juegos”.

Documentación y fotografías
Julio Navarro Palazón y Pedro Jiménez Castillo
Escuela de Estudios Árabes
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Edita
Productos Continental, S. L.
Avda. de Murcia, 106 - C
CP. 30166 Nonduermas - Murcia (España)
T. 968 26 12 12

Impresión
Gráficas San Ginés S. L.

ISBN 978-84-617-4815-0

Depósito Legal MU 1.010-2016

Murcia 2016

Foto: Alfonso Durán

Julio Navarro Palazón

Julio Navarro Palazón (Murcia, 1956) es Científico Titular de Arqueología Islámica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde 2001. En su etapa de arqueólogo jefe del Ayuntamiento de Murcia dirigió el Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos Ibn Arabí. Actualmente lidera el Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC), adscrito a la Escuela de Estudios Árabes de Granada (CSIC) y es vicedirector de dicho instituto. Cuenta con cinco tramos de investigación aprobados (sexenios).

Está especialmente interesado por el urbanismo y la arquitectura residencial de época medieval. Ha dirigido más de 50 intervenciones arqueológicas en diferentes países: España, Jordania, Marruecos y Argelia. Ha estudiado y excavado importantes edificios como el palacio omeya de Ammán (Jordania), el monasterio de Santa Clara la Real de Murcia, el Castillo y el Castillejo de Monteagudo (Murcia), el Alcázar de Guadalajara y la alcazaba de Onda (Castellón). Los yacimientos que más han marcado su vida profesional son el despoblado de Siyâsa (Cieza) y la propia ciudad de Murcia.

La rica información obtenida en todos estos lugares están en la base de varios de sus libros: *La cerámica esgrafiada andalusí de Murcia* (1986); *La cerámica islámica en Murcia*, vol. I: catálogo (1986); *Una casa islámica en Murcia: estudio de su ajuar* (1991); *Casas y palacios de Al-Andalus* (1995); *El Palacio Omeya de Ammán. Vol. III, Investigación arqueológica y restauración 1989-1997* (2000); *Siyâsa: estudio arqueológico del despoblado andalusí* (2007); *Las ciudades de Alandalús* (2007); *La casa medieval en la península ibérica* (2014).

Pedro Jiménez Castillo

Licenciado en Historia Antigua y Arqueología por la Universidad de Murcia, se doctoró en 2013 en la Universidad de Granada con la tesis: *Murcia. De la Antigüedad al Islam*. En la actualidad está adscrito laboralmente a la Escuela de Estudios Árabes de Granada, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Especialista en Arqueología Islámica, ha dirigido numerosas intervenciones arqueológicas en España y fue responsable de las excavaciones en el palacio omeya de Amman (Jordania) entre 1993 y 2000 y director de dicha misión durante las dos últimas campañas. Además de numerosos artículos, entre los libros de los que es autor o coautor destacan los relativos al palacio de Amman, al despoblado andalusí de Siyâsa (Cieza), a las excavaciones arqueológicas en la ciudad de Murcia, al urbanismo de Al-Andalus y al Patrimonio Cultural de Granada y Norte de Marruecos.

Sus líneas de investigación tienen que ver con la Historia y la Arqueología Medieval en general, y en concreto con el urbanismo islámico, el poblamiento, la arquitectura, el vidrio y la cerámica andalusí.

Murcia, la ciudad andalusí que contempló Alfonso X

por Julio Navarro y Pedro Jiménez (CSIC)

1. Introducción histórica

La definitiva conquista del reino de Murcia en 1266 tiene unos precedentes que debemos conocer; por ello creemos oportuno hacer una breve introducción histórica que nos permita comprender mejor este trascendental acontecimiento para la historia de la ciudad y de su reino.

Iniciaremos este recorrido a finales de siglo XII, durante el periodo en el que Murcia formaba parte del imperio almohade, cuya capital estaba en Marrakech. Este dominio africano del territorio de al-Andalus fue tolerado por la población peninsular por el simple hecho de que era la única fuerza militar musulmana que podía darles cierta seguridad frente al empuje reconquistador de los reinos cristianos del norte, especialmente después de la gran victoria musulmana de Alarcos (1195); sin embargo, el dominio almohade parece haber sido siempre considerado un mal menor por la mayor parte de los orgullosos súbditos andalusíes. Esta situación cambió pocos años después, tras la gravísima derrota musulmanas en las Navas (1212). La debilidad allí demostrada hizo que prendiera la llama de la revuelta por todo el territorio de al-Andalus. Probablemente no es casual que el detonante de la insurrección general se situara en Murcia, la ciudad que durante 25 años, en tiempos de Ibn Mardanish, se había enfrentado enconadamente al imperio almohade. El protagonista más destacado fue un *tagrí*, es decir, un hombre de armas curtido en las luchas contra los cristianos que alcanzó rápida popularidad entre la población musulmana: Muhammad Ibn Hûd, autoproclamado al-Mutawakkil. El caudillo andalusí se pronunció en Ricote (Murcia) en un lugar llamado *al-Sujûr* ("los Peñascales"), de donde partió hacia la ciudad de Murcia haciendo su entrada en ella el 4 de agosto de 1228, aclamado por la población y, poco después, por la mayor parte de las ciudades andalusíes con la excepción de Valencia y Niebla. A finales de 1229 Ibn Hûd decidió enviar una embajada al califa abbasí de Bagdad quien le remitió otra con embajadores plenipotenciarios y un valioso regalo, confirmándole su lugartenencia para el gobierno de al-Andalus y otorgándole los títulos

Santa Clara la Real de Murcia. Vista aérea desde el Norte.

de Muyâhid al-Dîn y Sayf Amîr al-Muslimîn. No obstante, pocos años después su suerte cambia debido a los sucesivos reveses que sufre: los castellanos conquistan Córdoba en 1236, Muhammad Ibn al-Ahmar se le subleva y hace su entrada oficial en Granada en 1237, los aragoneses conquistan Valencia en 1238. Estas y otras derrotas provocarán al fin el descontento entre los musulmanes lo que precipitará su asesinato ese mismo año a manos de uno de sus súbditos, el gobernador de Almería, esfumándose de esta manera la posibilidad de un estado único y fuerte y regresándose a la atomización política y a los enfrentamientos fratricidas, en un período que significativamente se ha denominado las terceras taifas. Como señala la I Crónica General: "*Partióse aquélla tierra* (de al-Andalus) *entre muchos pequeños arráeces, apartada de los moros almohades, lo cual fue por bien a lo que los cristianos tenían en los corazones, esto es, ganar de ellos la tierra*". En efecto, la debilidad que acompañó a la división fue aprovechada por los enemigos de al-Andalus para extender su dominio sobre éste y, así, Portugal, Castilla y Aragón expandieron sus conquistas en un avance sin parangón que redujo la tierra de los musulmanes en pocos años al reino de Granada. Extremadura cayó entre 1229 y 1230, en 1236 era conquistada Córdoba, en 1246 Jaén, en 1248 Sevilla, en 1249 Mértola y en 1265 Cádiz.

Ante la presión castellana y la amenaza de Jaime I e Ibn al-Ahmar, el reino musulmán de Murcia se entrega al infante Alfonso, el futuro Rey Sabio, en 1243 mediante un pacto de vasallaje. Solamente Lorca, Mula y Cartagena se negaron a aceptar lo acordado por los dirigentes de las demás ciudades, por lo que fueron pronto sometidas por la fuerza. La capitulación de Alcaraz garantizaba, en líneas generales, la continuidad del modo de vida de la población musulmana, respetando así la propiedad de las tierras, costumbres, usos, administración, justicia, religión y el mantenimiento de sus propias autoridades. Castilla, a cambio, además de exigir los tributos acordados, ocupaba las principales fortalezas del reino, permitiéndose también instalar nuevos pobladores cristianos en las tierras conseguidas por compra, donación o abandono de los antiguos vecinos musulmanes. Este periodo que se ha venido denominando protectorado y que se extendería hasta la

Santa Clara la Real de Murcia. Fragmento de inscripción cúfica tallada en yeso. Siglo XIII.

intervención de Jaime I de Aragón tras la rebelión de los mudéjares, podría dividirse en dos etapas según Torres Fontes. La primera se extendería desde 1243 hasta 1257 y se habría caracterizado por el respeto por parte de Castilla a lo pactado en Alcaraz. La segunda se inicia con la vuelta de Alfonso X, ya coronado, a tierras murcianas en 1257, momento a partir del cual se inician los repartos de tierras y el asentamiento de nuevos campesinos incluso en zonas reservadas por el pacto para los musulmanes, autorizándose la compra de propiedades a éstos por parte de los nuevos pobladores castellanos[1]. En 1258 el Merino Mayor del reino es sustituido por un adelantado, Alfonso García de Villamayor, cargo que aúna las funciones económicas del primero con la jefatura del poder militar, reuniendo bajo su mando las diferentes guarniciones distribuidas por el territorio.

Tras la firma del Pacto de Alcaraz, la medina y el arrabal del Arrixaca permanecieron en manos de los musulmanes, y la presencia castellana se debió de limitar al contingente militar que se instaló en el Alcázar Mayor y, seguramente, también en unos terrenos aledaños -la rinconada entre el río y las murallas-, que pertenecían "a las gentes del alcázar" y que corresponden al actual barrio de San Juan. Aquí había ya una iglesia en 1248, -seguramente la primera de Murcia junto con la "capiella del alcaçar"-, que ese año es concedida a la Orden de San Juan por el Infante[2]. En marzo de 1257 ya existe un concejo en Murcia, según lo prueba una orden alfonsí dirigida a éste, así como a los de Cartagena, Mula, Alicante "*et a todos los otros logares que son poblados de cristianos*", para que paguen los diezmos al obispo de Cartagena[3]. En junio de ese mismo año el Rey emite un privilegio rodado a los pobladores del concejo de "Murcia la nueua", otorgándoles el heredamiento de las Condominas[4], en las proximidades de San Juan. También se refiere a este primitivo concejo y a su emplazamiento un privilegio rodado de Alfonso X de 1277 en el que se donan una serie de propiedades al monasterio cisterciense de Santa María emplazadas en el real de San Juan, en torno a la iglesia del mismo nombre: "*les damos toda aquella plaça et todo aquel logar a que los*

1 TORRES FONTES, 1967, pp. 31-44. Esta situación ha sido estudiada, en el caso de Andalucía, por GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 1980, pp. 60-72.

2 TORRES FONTES, 1973, doc. XI.

3 TORRES FONTES, 1963, doc. V.

4 TORRES FONTES, 1963, doc. VIII.

Casa andalusí descubierta en una finca de calle Platería de Murcia.

moros solien dezir Axerca, et después quando fue poblado de christianos llamaron Murçia la Nueua, que la ayan asi como lo **çerca** *el rio todo enderredor de la vna parte et el muro del alcaçar et de la villa de la otra, desde las acennas que son* **çerca** *del alcaçar assi como va fasta en aquel logar do se allega el rio al muro, entre la puerta de Sancta Olalia et la puerta de Oriuela ...*"[5]. De lo que se desprende que este lugar era denominado antes de la conquista "Axerca" (el "Oriente") y que tras el establecimiento de los castellanos durante el protectorado pasó a denominarse "Murcia la Nueva".

El malestar que generó el progresivo incumplimiento de los acuerdos de Alcaraz por parte de los castellanos, así como el gobierno servil de Bahâ' al-Dawla y de sus hijos y sucesores, Abû Ya'far (1260-1263) y Muhammad b. Abî Ya'far (1263-1264), provocó el descontento generalizado entre la población musulmana, que aglutinó en torno al hijo de Ibn Hûd, Abû Bakr al-Wâtiq, quien reapareció en la escena política 27 años después de ser depuesto[6]. Tras destronar en 1264 a Muhammad b. Abî Ya'far envió a su secretario Abû Tâlib b. Sab'în, hermano del famoso sabio sufí Muhammad b. Sab'în, a expresar sus protestas ante el rey de Castilla e incluso ante el Papa, para que obligara al monarca a respetar lo pactado en Alcaraz. Ninguna de estas gestiones dio frutos por lo que ante el progresivo malestar de los musulmanes murcianos comenzó a entrar en contacto con Ibn al-Ahmar, quien finalmente provocaría la rebelión general de los mudéjares contra Castilla a la que se unió Murcia encabezada por al-Wâtiq.

La insurrección se puede considerar como parte de la estrategia defensiva de Ibn al-Ahmar, quien debió de sentirse alarmado por la creciente presión de Castilla, que había conquistado Niebla y Cádiz en 1262. Por ello solicitó y obtuvo la alianza del reino tunecino y de los meriníes de Marruecos, quienes enviaron ese mismo año 3.000 zenetes para fortalecer el poder granadino.

---

5 TORRES FONTES, 1995, p. 379.

6 MOLINA LÓPEZ, 1980, pp. 257 y 258.

El levantamiento tuvo lugar al unísono, en Andalucía y Murcia, el mismo día de mediados del año 1264, entre el 19 de mayo y el 5 de junio. Los sublevados consiguieron tomar la mayor parte de las fortalezas andaluzas fronterizas con Granada: Jerez, Arcos, Lebrija, Vejer, Rota, Medina Sidonia, aunque la reacción de Alfonso X, apoyado en el sur por la Orden de Calatrava y en Murcia por la de Santiago, fue inmediata, y a fines del verano los mudéjares andaluces ya habían sido sometidos. Los mudéjares de Murcia se adueñaron de la mayor parte del reino incluida la capital, a cuyos defensores asediaron hasta que se rindieron y después de arrebatarles las armas los expulsaron; aunque resistieron plazas importantes como Orihuela y Lorca. Ibn al-Ahmar mandó ayuda militar a Murcia según lo convenido, al mando de un Banû Ashkilula, hijo del arráez de Málaga. Esta poderosa familia, que gobernaba dicha ciudad así como Guadix, acabaría por ser decisiva en el conflicto pues, celosos del poder adquirido por los zenetes africanos entraron en tratos con el rey castellano en 1265. Ese mismo año, Alfonso X entró en el reino granadino con el apoyo de los Ashkilula, lo que obligó a Ibn al-Ahmar a pactar con el soberano castellano en Alcalá la Real, ofreciendo su ayuda para el sometimiento de reino de Murcia a cambio de que se deshiciera la alianza entre Castilla y los arráeces de Málaga.

En noviembre de 1265 entra en el reino Jaime I con su ejército, al que se unen fuerzas santiaguistas a las órdenes de su maestre, estableciéndose frente a la capital a comienzos del año siguiente. Sin líderes prestigiosos, los viejos de la aljama murciana accedieron a parlamentar, entregando la ciudad a fines de enero y la entrada oficial del Conquistador se produjo el 2 de febrero de 1266. El aragonés, no obstante, sólo mantuvo la ciudad en sus manos durante unos pocos meses, antes de devolverla a su yerno Alfonso X a mediados de ese mismo año.

A partir de 1266, el propio Jaime I y, sobre todo, Alfonso X, iniciaron una serie de medidas encaminadas a redistribuir el espacio urbano entre los musulmanes que permanecieron en Murcia y los nuevos pobladores, así como a organizar la vida ciudadana de acuerdo con las necesidades y costumbre de la nueva sociedad, que darían lugar a la transformación paulatina del paisaje urbano. En otras publicaciones nos hemos ocupado de describir esos cambios, pero ahora trataremos de exponer cómo era la Murcia andalusí del último momento, aquélla que se encontró Alfonso X después del Pacto de Alcaraz y que era, en definitiva, una ciudad islámica en todo su esplendor. Como en cualquier otro núcleo urbano bien desarrollado de la época, en Murcia se podían diferenciar los recintos fortificados de la alcazaba y la medina; a los que se sumaban los arrabales, que también solían protegerse mediante una muralla cuando alcanzaban cierta entidad.

2. La alcazaba

Un elemento indispensable en la ciudad andalusí es el espacio fortificado destinado a albergar al gobernante o a su representante, así como a la corte, tropas que le acompañan y aparato administrativo. En al-Andalus, al igual que en otras áreas del mundo islámico, dicho espacio recibió, por lo general, los nombres de *qasr* (alcázar) o *qasaba* (alcazaba). Otros términos como

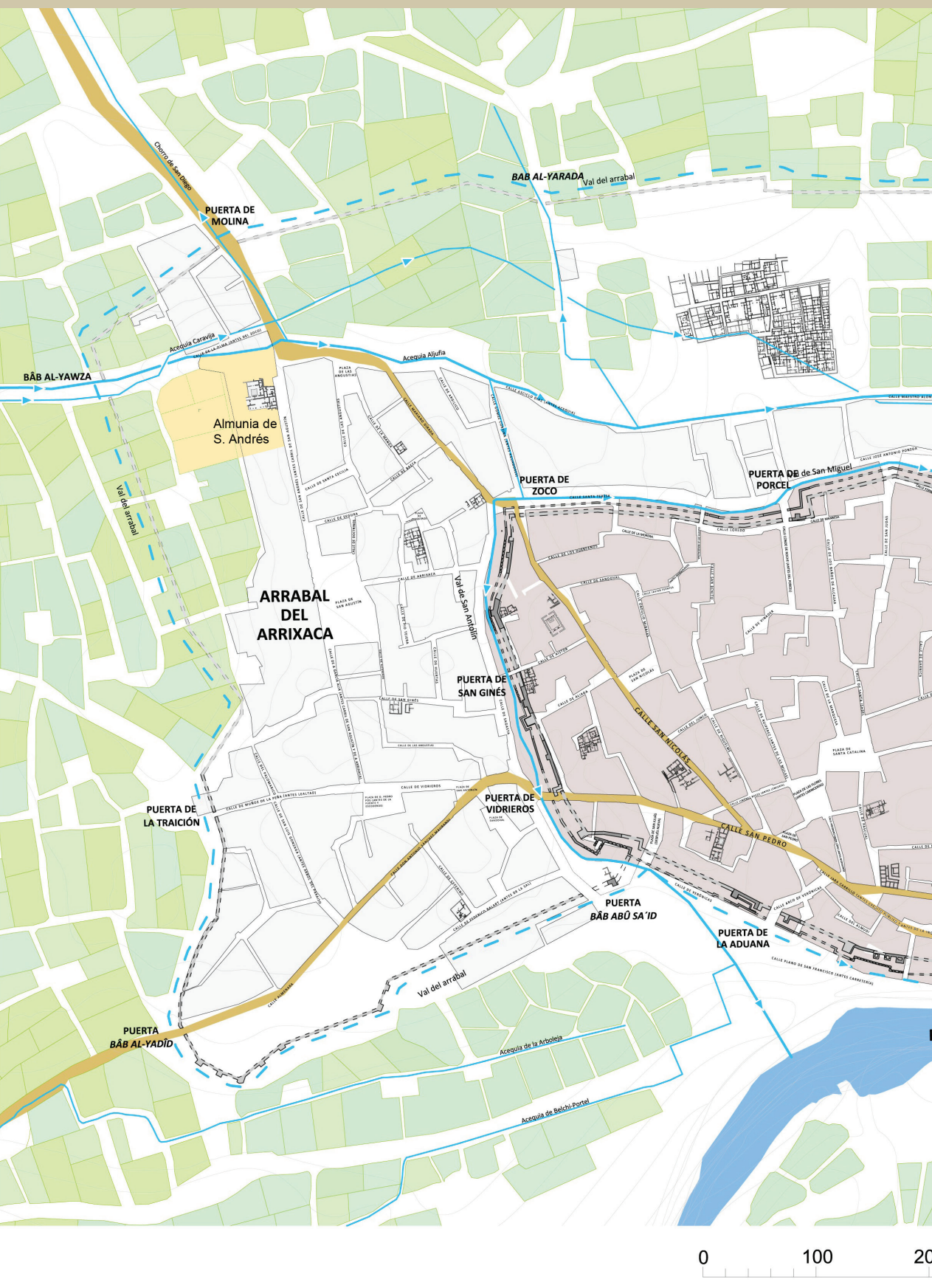

Plano de la Murcia andalusí del S. XIII.

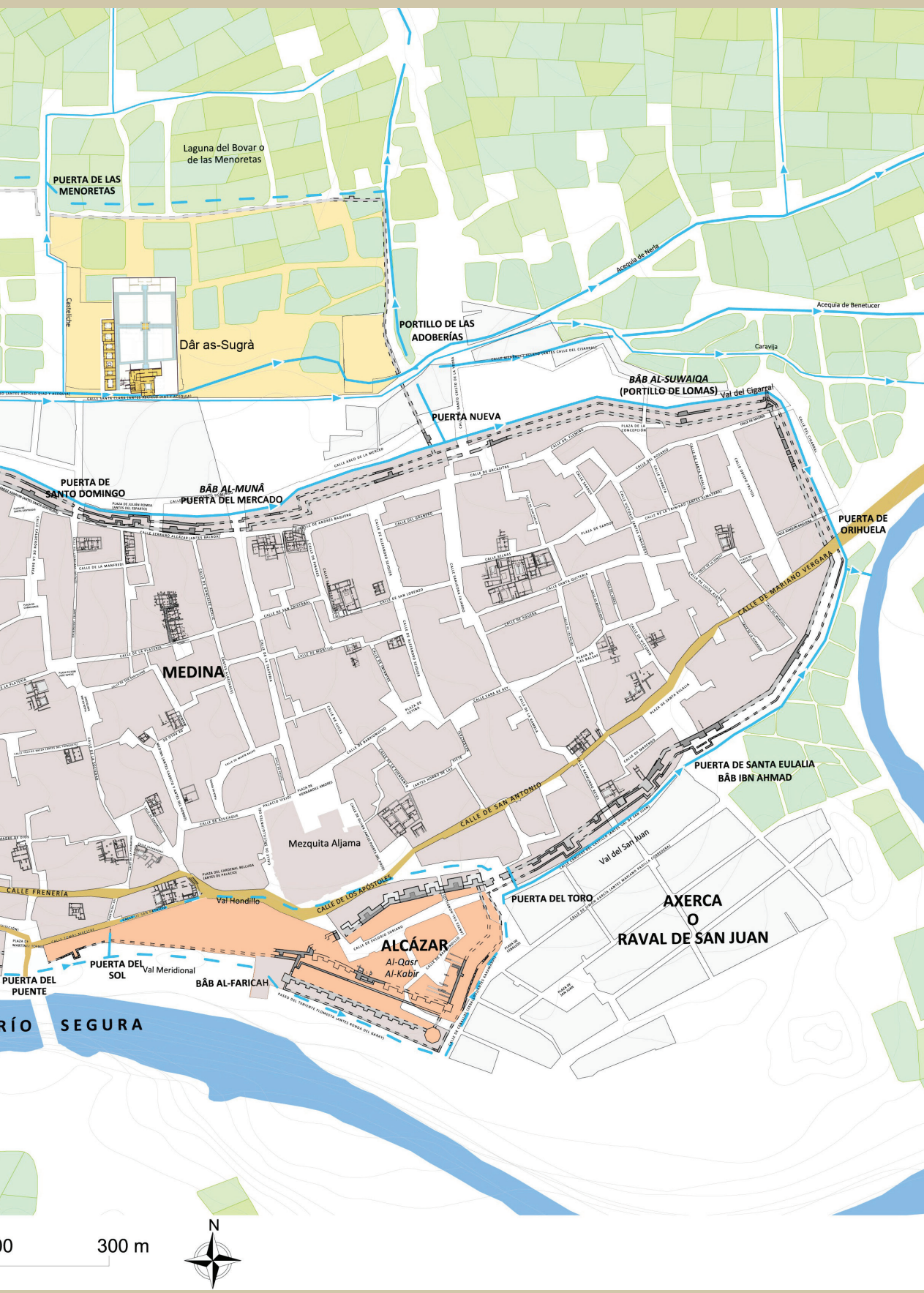
Laguna del Bovar o de las Menoretas
PUERTA DE LAS MENORETAS
Dâr as-Sugrà
Gatéliche
Acequia de Nerla
Acequia de Benetucer
Caravija
PORTILLO DE LAS ADOBERÍAS
BÂB AL-SUWAIQA (PORTILLO DE LOMAS)
Val del Cigarral
PUERTA NUEVA
PUERTA DE SANTO DOMINGO
BÂB AL-MUNÂ
PUERTA DEL MERCADO
PUERTA DE ORIHUELA
CALLE DE MARIANO VERGARA
MEDINA
PUERTA DE SANTA EULALIA
BÂB IBN AHMAD
CALLE DE SAN ANTONIO
Mezquita Aljama
Val del San Juan
CALLE FRENERÍA
Val Hondillo
CALLE DE LOS APÓSTOLES
PUERTA DEL TORO
AXERCA O RAVAL DE SAN JUAN
ALCÁZAR
Al-Qasr
Al-Kabir
PUERTA DEL SOL
Val Meridional
BÂB AL-FARICAH
PUERTA DEL PUENTE
RÍO SEGURA
300 m
N

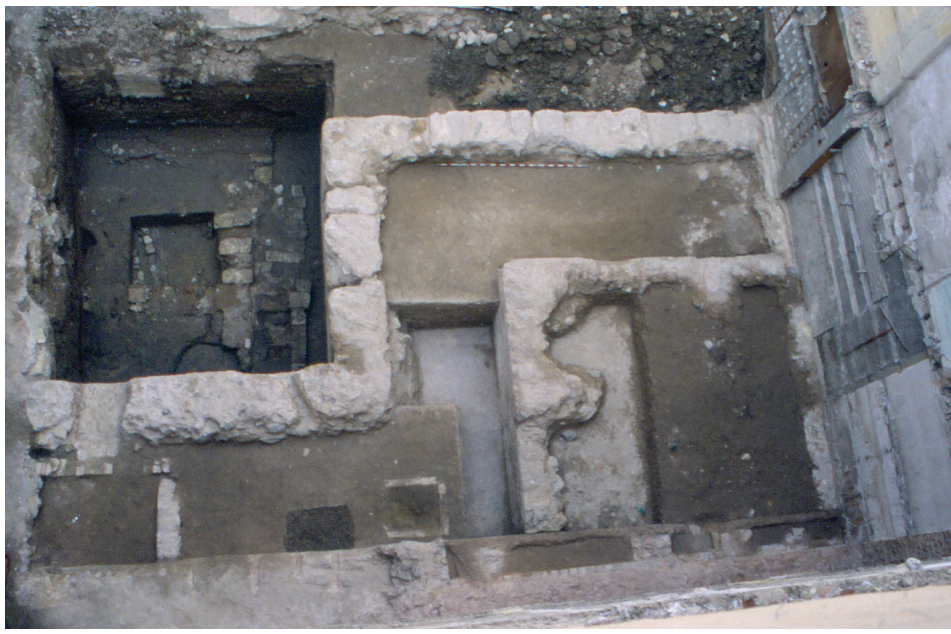

Alcazaba de Murcia. Restos de sus murallas exhumados en la finca de calle Apóstoles, 22.

"zuda" o *hisn* también se emplearon, pero en menor medida: el primero está documentado en Zaragoza, Tortosa, Balaguer, Lérida y Huesca; el segundo aparece en la lápida fundacional de la alcazaba de Mérida.

Para el emplazamiento de una alcazaba se elige siempre el punto estratégico más favorable, pretendiendo con ello un mayor aislamiento y mejor defensa. Según el espacio geográfico de cada ciudad, en unos casos se sitúa sobre una colina que domine la medina, en otros se busca la proximidad de un río, rambla o incluso del mar. Preferentemente se ubica en una posición periférica con respecto a la medina, rodeado por un recinto murado propio en el que se abre al menos una puerta que lo comunica con la urbe a la que protege y domina. También disponía de otro acceso hacia el exterior, a veces postigos bien disimulados, con el fin permitir una salida de emergencia si el enemigo se encuentra en la ciudad. De esta manera, la alcazaba es una fortaleza autónoma que seguirá resistiendo cuando la medina haya caído en manos del enemigo y también constituye el refugio del gobernante en caso de que la población de la ciudad se rebele contra su autoridad.

En cuanto a su tamaño y forma, existe una gran variedad a juzgar por los ejemplos que conocemos. El modelo más sencillo consiste en un recinto que tiene en su interior los elementos imprescindibles de tipo residencial, administrativo y militar que precisa el mandatario delegado del sultán y que constituyen el *Dâr al-Imârâ* o palacio de gobierno. Cuando existe espacio y posibilidades y, sobre todo cuando alberga a un soberano poderoso con unas especiales necesidades protocolarias, la alcazaba puede llegar a adquirir una complejidad mucho mayor; este es el caso de las de Córdoba o de Sevilla, que acogieron amplias zonas ajardinadas junto a espacios domésticos complejos, baños, salas de aparato, etc. Finalmente, en ciertos casos las alcazabas llegan a adquirir la categoría de medina áulica, que además de contar con un área propiamente palatina, dispone de un barrio con todos sus servicios, incluida mezquita aljama, en donde lógicamente residen allegados al poder, segregándose físicamente con claridad del poder de las ciudades "civiles" a las que se yuxtaponen, como sucede, por

ejemplo, en la ʻAmmân omeya; en la Fez meriní con la construcción en el siglo XIII de Fez Jdid ("la Nueva") o en la propia Granada con la Alhambra.

Murcia contó con una sólida alcazaba que, al parecer, fue siempre denominada en las fuentes árabes como Qaṣr al-Kabīr y que estaba situada al sur de la mezquita, frente al muro de la *qibla*. Debido a su desaparición a lo largo de la Baja Edad Media, la delimitación de la alcazaba murciana siempre ha sido problemática. Con frecuencia se ha supuesto que se extendía considerablemente hacia el oeste, hasta la Puerta de la Aduana, según algunos e, incluso, hasta la plaza de San Julián, conforme a la opinión de otros, lo que significa que de este a oeste mediría 690 m, es decir, 50 m más que la longitud total de la medina de la Alhambra en su eje mayor, desde la Torre de la Vela hasta la del Agua. Como ya demostramos[7], la hipótesis de esta descomunal alcazaba estaba basada fundamentalmente en una incorrecta interpretación de las menciones a las "tierras del alcázar" contenidas en el *Libro del Repartimiento*.

Conocemos bien la parte oriental de la alcazaba gracias a las excavaciones arqueológicas, que han permitido documentar un recinto cuya planta se asemeja a un sector de círculo compuesto por tres frentes: dos de ellos rectos, el suroriental y el suroccidental; y el tercero curvo, el septentrional. De todos ellos tenemos alguna información arqueológica aunque muy desigual.

Del frente suroriental sólo tenemos documentado el trazado de un tramo de la antemuralla, que discurría en paralelo a la actual calle Ceballos (antes de Caramajul), ligeramente retranqueado con respecto a la fachada de los edificios del lado oeste, como sabemos gracias a unos trabajos llevados a cabo en 1963 por Manuel Jorge Aragoneses. Se identificó la presencia de ocho saeteras, así como los restos de un posible vano o portillo que bien pudiera corresponder por su ubicación con la Puerta del Corral del Concejo o Puerta de los Bueyes que a fines de la Edad Media comunicaba el Qaṣr al-Kabīr con dicho corral y la Rinconada.

Del suroccidental tenemos abundante información, concretamente del punto en que se une con el frente septentrional, gracias a la intervención arqueológica que se llevó a cabo en el patio del antiguo Seminario de San Fulgencio[8]. La excavación permitió identificar tres fases constructivas que, en este caso, implican una diferente distribución del espacio; es decir, por vez primera sabemos algo de la evolución física del alcázar.

El frente septentrional es el mejor conocido de los tres debido a la abundancia relativa de fuentes documentales y arqueológicas. Tenía una longitud de unos 200 m y según Hermosino Parrilla estaba jalonado por ocho torreones. Aquí se situaba la puerta de comunicación entre la alcazaba y la medina, que estaría emplazada en el extremo norte de la calle Eulogio Soriano. Afrontaba con el muro de la *qibla* de la mezquita aljama, de la que lo separaba un tramo de la calle principal de la Murcia islámica; precisamente por la presencia de la alcazaba, este tramo de la vía presentaba aquí un ensanche considerable, generando un espacio controlado visualmente por la fortaleza que potenciaba su invulnerabilidad.

---

7 NAVARRO y JIMÉNEZ, 1994.

8 BERNABÉ, *et al*., 1999.

Alcazaba de Murcia. Bajo la grúa se ve un torreón perteneciente a su frente septentrional. Al fondo, la iglesia de San Juan de Dios. En la base de la foto los tejados de la catedral.

En el interior de este recinto sabemos que hubo tras la conquista una capilla dedicado a Sta. María[9]; Cascales, quien escribe a comienzos del s. XVII, identifica aquel lugar con Sta. María de Gracia, hoy iglesia de S. Juan de Dios[10]. Es probable que tal capilla reutilizara el oratorio musulmán; sin embargo, no tenemos evidencia alguna que así lo indique. Lo que sí quedó demostrado en la excavación arqueológica efectuadas en 2001 es la existencia de una pequeña mezquita que no apareció situada debajo de la actual iglesia sino fuera, a escasos metros, adosada a la muralla suroccidental que delimitaba este núcleo palatino[11]. En aquellas misma excavación también se documentó un panteón anexo, que por su localización y características se trata de lo que se denominaba en las fuentes de la época como *rawda*, nombre que se aplicaba a los cementerios reales en recuerdo del jardín de Medina así llamado en donde fue enterrado Mahoma, y que se daba por extensión a los cementerios privados y/o de privilegio. Con frecuencia, aunque no siempre, se situaba en el interior de la alcazaba en la que residían en vida los mismos gobernantes y sus familias que después ocupaban la *rawda*, como sucedía, por ejemplo, en la Alhambra de Granada[12] y en el Alcázar de Córdoba en época omeya[13].

Ahora bien, son muchos los datos que indican que el espacio amurallado que acabamos de describir no fue el único que formaba la alcazaba, como hasta ahora creíamos, sino más bien el principal, de los varios recintos que tendría la ciudadela. Si aceptamos esta hipótesis tenemos que imaginar una alcazaba de mayores dimensiones compuesta por, al menos, tres recintos, que incluirían en su interior las parcelas del antiguo seminario de San Fulgencio, el palacio episcopal, el actual ayuntamiento y las casas de vecinos que hay al oeste del edificio municipal hasta llegar a la altura del actual Puente Viejo. Cada recinto podría contar con su propia muralla que lo individualizaría de los otros y con puertas internas que los intercomunicaran. De hecho,

9 TORRES FONTES, 1960, pp. 173 y 175.

10 CASCALES, 1980, pp. 334-335.

11 SÁNCHEZ y GARCÍA, 2007.

12 TORRES BALBÁS, 1926.

13 AJBÂR MAYMÛ'Â, 1867, p. 131; MONTEJO *et al*., 1999, p. 169.

esta disposición, en la que se aprecian recintos yuxtapuestos, es la habitual en las ciudadelas andalusíes. No tenemos testimonios arqueológicos que nos permitan estar seguros de que la alcazaba murciana se extendiera hacia el oeste con la organización interna propuesta, pues el carácter monumental de esta zona, especialmente el palacio episcopal, ha impedido remociones recientes del subsuelo que hubieran permitido comprobar esta hipótesis. Existen, no obstante, indicios al respecto, que son los que examinaremos a continuación.

Una parcela especialmente importante para esta discusión es la del actual Ayuntamiento. En ella ha estado la sede del concejo desde el siglo XIII, ocupando lo que parece haber sido un edificio oficial en época andalusí: la Dar Axarife[14]. En efecto, en un privilegio de Alfonso X concedido al concejo de Murcia de 18 de mayo de 1267 se lee "*Otrosi, les damos e les otorgamos que la casa que en tiempo de moros solian decir Dar Ayarif, que sea del concejo e los juezes que iudguen en ella, mas queremos que la justicia la tenga e guarde los presos en ella*"[15] y más adelante "*e cada que ovieren acuerdo que lo ayan en Dar Axarif o los juezes deuen jusgar los pleytos*"[16]. No cabe duda, teniendo en cuenta el destino que se le dio, que la Dar Axarife era un edificio muy importante, desde el punto de vista arquitectónico, ahora bien ¿se trataba de una gran mansión privada o de una construcción oficial? Los escasos indicios con que contamos parecen apoyar la segunda opción. La principal razón para ello es la propia etimología del nombre: por un lado *dâr* significa en árabe "casa" y puede aplicarse tanto a una vivienda común como a un palacio (recordemos en la propia Murcia la Dâr as-Sugrà); mientras que Axarife derivaría de *sharif* que, según Federico Corriente cuando explica el término "xarife", significa "noble" y "*título que reciben los descendientes del Profeta*"[17]; así, por ejemplo, Mármol Carvajal, en el siglo XVI, aplica el título "xerife" a los sultanes saadíes de Marruecos. También el hecho contrastado de que en el siglo XIII se la identifica por el nombre genérico, Dar Axarife (que podríamos traducir como Palacio del Gobernador), y no por el nombre propio de un supuesto propietario o el de la familia a la que pudiera pertenecer, como sucede con todas las demás residencias andalusíes identificadas en la documentación inmediatamente posterior a la conquista, creemos que refuerzan la hipótesis del carácter oficial de este edificio ya en época islámica. Por todo lo expuesto, nos parece que se podría plantear la hipótesis de que la Dar Axarife formara parte de la alcazaba. No obstante, debemos recordar también el caso de la Dâr al-Mulk ("casa del poder") de Córdoba, que estaría junto al Alcázar pero fuera de él

---

[14] Según Fuentes y Ponte, "*El Daraxarife fue modificado de su forma primitiva y decoración mudéjar y ojival en 1500, conservándose aún restos góticos en 1802, época en que fue modificado nuevamente por D. Lorenzo Alonso, arquitecto de la ciudad, para la venida de Carlos IV y María Luisa. Fue derribado completamente en 1848, habiéndose hecho en el mismo sitio la actual Casa Consistorial bajo la simultánea dirección de Juan José Belmonte y D. Santos Ibáñez, arquitectos de la ciudad, en dos distintas épocas; sin que aún se haya terminado.*" (FUENTES Y PONTE, 1872, p. 435, nota 80). En esta misma obra, Fuentes ofrece una detallada descripción del edificio que se ambienta en el siglo XVII, por lo que suponemos que se basó en alguna documentación anterior a 1802, aunque no nos consta cuál fue (pp. 316 y 317).

[15] TORRES FONTES, 1963, doc. XXXI, p. 44.

[16] TORRES FONTES, 1963, doc. XXXI, p. 46.

[17] CORRIENTE, 1996, p. 84. En el *Supplément aux dictionnaires arabes* de R. Dozy, vl. I, p. 749. Dice: "*al-dār al-šarīfa*, le palais de justice, Privilége donné par Alphonse X à Murcie (Memor. hist. I, 282): que lo hayan en Dajarife o los juices deven juzgar los pleitos".

y que incluso llegó a formar parte de la propiedad privada de algún califa, pero en ningún caso perteneció al Estado (*majzén*).

Finalmente, contamos con otros dos indicios a favor de la hipótesis de la existencia de esa prolongación occidental de la alcazaba. En primer lugar, el trazado del foso llamado en la documentación bajomedieval como Val Hondillo, que correría por la calle San Patricio, frente meridional de la plaza de Belluga y calle Apóstoles y que por su trazado bien pudo servir de foso para la alcazaba de acuerdo con el perímetro propuesto, de la misma manera que los otros canales de avenamiento murcianos servían de foso a las murallas de la medina. En segundo lugar, el hecho de que el núcleo del *Qasr al-Kabîr* que tenemos bien identificado esté tan alejado del puente que teóricamente debería controlar, como es normal en cualquier ciudad medieval comenzando por la propia Córdoba. Precisamente la necesidad de que fueran inmediatos la alcazaba y el principal acceso a la ciudad por el sur, sería lo que inclinó a construir el alcázar nuevo de los Trastámara en el s. XV frente al puente, a base de costosas expropiaciones, y no en el solar de la antigua alcazaba, lo que hubiera sido más económico pues ese espacio ya pertenecía a la Corona. Tal vez esta prolongación hacia el puente del extremo occidental de la alcazaba, se puede identificar con los corredores que se mencionan en la descripción de la sede del concejo que redactó Ginés de Rocamora (1550-1612): *"...las casas que llaman de la Corte; que es donde acostumbran a tener su habitación los Corregidores de esta Ciudad. En estas casas está la Sala del Ayuntamiento de esta Ciudad, de la cual salen unos corredores hacia la orilla del Río, que es de mucha recreación*"[18].

La alcazaba de Murcia contaba con 50 tahúllas de tierra de cultivo que fueron entregadas a distintos repobladores después de la conquista, según varios asientos del *Repartimiento* en los que se hace mención a la "*terra que era del alcaçar*" (p. 64), "*terra que fo*" o "*que fue del alcaçar*" (pp. 64, 65, 66 y 67), "*terra que tenia el alcaçar*" (p. 66) y "*la terra del alcaçar*" (p. 68). La ubicación de estas propiedades la aclara un privilegio del Infante D. Sancho del año 1283, en el que se recoge la concesión al obispo de Cartagena y al cabildo de "*los molinos et la annora et el heredamiento que auien los moros del alcaçar en Murcia que se tienen y con esse mismo alcaçar*"[19]. Parece evidente que el heredamiento mencionado estaba vinculado al sostenimiento del alcázar y que, al igual que los molinos y la noria, que sabemos se hallaban junto al cauce del río, estaría también emplazado fuera del recinto murado. Ciertamente, entre el frente sur del alcázar y el río debió de existir un espacio de terreno muy angosto, pero no así a oriente, donde se ubica el actual barrio de S. Juan; allí estaba situado el heredamiento en cuestión, según confirma un privilegio rodado de 1285[20]. Una carta de Sancho IV de 1287 confirma la naturaleza de los terrenos en cuestión; tras ratificar las concesiones a particulares de ciertas mezquitas y sus *alhobçes* (propiedades destinadas a su sostenimiento o bienes habices), el documento se refiere expresamente a los del alcázar: "*salvo aquellos alhobçes que el obispo et el*

[18] SEVILLA, 1955, p. 27.

[19] TORRES FONTES, 1977, p. 7.

[20] TORRES FONTES, 1977, p. 29.

cabildo tienen agora en posesión que fueron de los moros del alcaçar"[21]. Ante todas estas evidencias consideramos que las cincuenta tahúllas eran parte de los bienes habices del alcázar, que probablemente se hallaban en el actual barrio de S. Juan, en donde sabemos que había un heredamiento que perteneció al alcázar, junto a la fortaleza pero extramuros.

3. La medina y sus murallas

La medina es la ciudad propiamente dicha y por ello es el centro de la ciudad islámica medieval. Se define por oposición a los arrabales, murados o no, pues se conformó en el momento fundacional, anterior a la expansión que dio lugar a aquéllos; por consiguiente, no es casual que su denominación en árabe, *madîna*, designe a la ciudad en su conjunto y también a la acepción más restrictiva que ahora nos ocupa.

Delimitada por un recinto amurallado, la medina murciana comprendía una extensión de 37'865 Ha, distribuidas en un espacio de forma trapecial, alargado en dirección este-oeste. La medina de Murcia alojaba en su interior a la mezquita aljama, en el solar de la actual catedral, enfrente, por tanto, de la alcazaba o alcázar, así como diferentes barrios residenciales, zocos, alcaicería, alhóndigas, instalaciones artesanales, baños, espacios funerarios, mezquitas de barrio y un intrincado, pero también jerarquizado, callejero. En realidad, todos estos establecimientos, salvo la mezquita aljama y quizás la alcaicería, estaban presentes tanto en la medina como en el arrabal del Arrixaca, que seguramente sólo se distinguía de aquélla por presentar en términos generales un urbanismo menos saturado, con todo lo que ello significa.

Muralla de Verónicas, Murcia.

En la mayoría de las ciudades de cuya fundación en la Edad Media tenemos noticias, podemos deducir que la construcción de sus murallas y de la mezquita aljama fueron los hitos principales. Algunos autores, incluso, consideran la muralla como el elemento que define físicamente a la ciudad, si bien fueron frecuentes los núcleos de población amurallados medievales que nunca llegaron a ser considerados ciudades. La muralla cumplía funciones defensivas, obviamente, pero también fiscales pues en sus accesos se pagaban los portazgos; servía de límite jurídico entre lo urbano y lo rural; e incluso era motivo de prestigio y ornato. Esta presencia generalizada de los recintos murarios se daba en al-Andalus, a juzgar por la Arqueología y el análisis lexicométrico de las fuentes llevado a cabo por Mazzoli-Guintard[22].

[21] TORRES FONTES, 1977, p. 67.

[22] MAZZOLI-GUINTARD, 2000, p. 39.

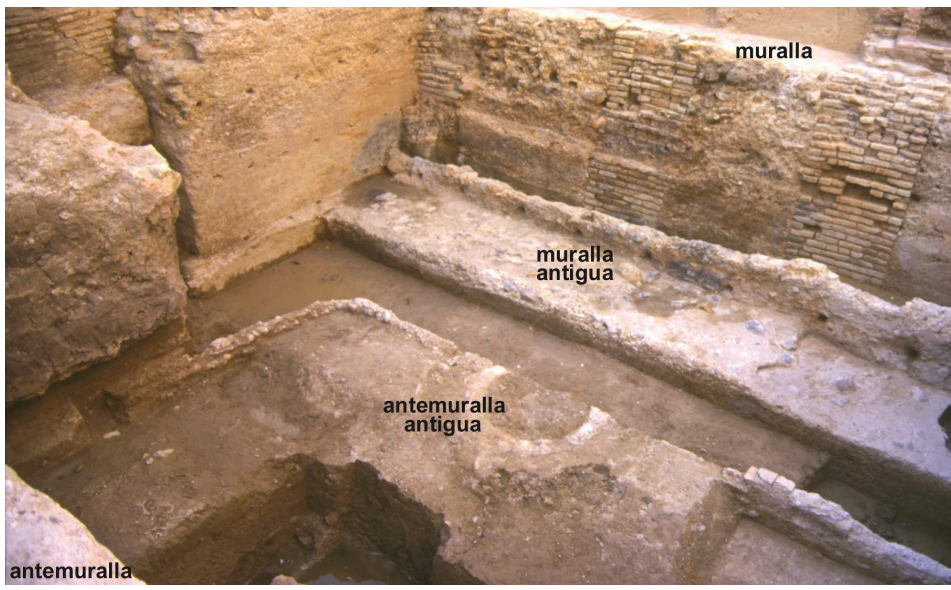

Murallas exhumadas en un solar de la calle Verónicas de Murcia. Se pudieron documentar dos momentos constructivos.

La muralla es un elemento configurador del trazado urbano y marca profundamente la evolución formal de la ciudad. Su perímetro constituye un elemento tan fuerte que incluso siglos después de su desaparición su huella puede detectarse en el parcelario. Las puertas eran los nodos principales que comunican la urbe y el campo; constituían, al igual que otros elementos urbanos por ejemplo una fuente o un pozo público, lo que podríamos llamar "punto de atracción", en los que confluían, en los primeros momentos de la urbanización, una serie de caminos que posteriormente quedaban fosilizados en el callejero cuando se construían los espacios entre ellos. Esto sucedía intramuros y extramuros, de manera que su influencia acaba extendiéndose también a la morfología de los arrabales. Debido a la estrecha relación entre la fisonomía urbana y la muralla, el estudio de ésta resulta fundamental para comprender el paisaje urbano y su evolución.

La Murcia islámica contaba con unas sólidas defensas que fueron ya mencionadas por los geógrafos árabes y después aparecen citadas en numerosas ocasiones en los textos bajomedievales y modernos.

No tenemos noticias que indiquen la fecha exacta en que se construyeron las primeras murallas de Murcia, aunque es lógico suponer que se levantaran muy poco después del año 825, fecha en que ʿAbd al-Rahman II ordena a Yâbir b. Mâlik b. Labîd la construcción de la ciudad. En efecto, por lo que sabemos de otras ciudades de fundación oficial creadas de nueva planta como Fez o Badajoz, la edificación de las defensas es una de las primeras medidas que se toman, junto con la construcción de la mezquita congregacional. La necesidad de un recinto fortificado era especialmente manifiesta en el caso de Murcia, puesto que fue destinada desde un primer momento a ser la capital administrativa y militar de un territorio en el que las revueltas armadas parecían endémicas. Existen, por otra parte, noticias indirectas que confirman la existencia de la cerca al menos desde fines del s. IX: Ibn Hayyan relata que en agosto del año 896 las tropas omeyas la sometieron a un duro asedio durante diez días; teniendo en cuenta que el ejército sitiador había sido capaz de tomar el enriscado castillo de Ricote, de tal noticia sólo cabe concluir que Murcia

estaba suficientemente fortificada. Así ha de entenderse también cuando en el siglo X al-Razi la califica de "*lugar bien defendido*", pues la ausencia de accidentes geográficos protectores no autoriza, ni mucho menos, tal calificativo.

Desde el punto de vista arqueológico conocemos la muralla torreada, hecha de tapial de hormigón en la parte inferior y calicastrado en la superior, que llegó a la conquista cristiana de 1243. Su cronología es incierta: unos la sitúan a fines del s. XI, en época de los Banu Tahir, otros en época almorávide (primera mitad del s. XII) y otros en tiempos de Ibn Mardanîsh (mediados del s. XII). En todo caso, los restos que se han venido exhumando no corresponden a una obra unitaria, sino que más bien se trata de reformas realizadas en diferentes momentos, algunas de ellas hechas poco antes de la conquista castellana de 1243, según lo indican diferentes testimonios arqueológicos y epigráficos. La cerca descrita sustituyó, o forró a modo de refuerzo, una de tierra anterior que se ha podido documentar en varios tramos, cuya fecha de construcción también desconocemos. La muralla estaba reforzada por numerosos torreones que, en términos generales podemos dividir en dos grupos: unos de menor tamaño y planta rectangular, que suelen estar bien trabados con el lienzo del que se proyectan, es decir, que constructivamente son contemporáneos a la propia muralla; y otros de mayor tamaño y planta cuadrangular, menos numerosos que los anteriores, que normalmente se adosan al lienzo, lo que significa que constructivamente serían posteriores al mismo. Frente a la muralla existía un antemuro que presenta también diversas fases constructivas, la última de las cuales parece que se podría datar en la primera mitad del s. XIII, quizás durante el emirato de Ibn Hûd (1228-1238). Por delante de la muralla y la antemuralla corría un foso que se salvaba mediante puentes; estos últimos aparecen mencionados en la orden de Alfonso X de 5 de junio de 1266 referente a la segregación de moros y cristianos: "*… et que derriben todas las puentes de la carcaua que son entre la uilla et el Arrixaca*"[23].

4. Las mezquitas

La mezquita es el edificio ritualmente puro en cuyo interior se pueden realizar adecuadamente las oraciones preceptivas. Desde el punto de vista arquitectónico, responde a un modelo gestado prácticamente en tiempos del Profeta y que aparece muy pronto conformado con sus rasgos esenciales. La mezquita también asumió la función de otros edificios públicos pues con frecuencia en ella impartía justicia el cadí y, hasta la aparición de la *madrasa* (escuela religiosa) en el s. XI, se enseñaban ciencias legales y religiosas; otra de sus misiones fue la de custodiar el tesoro de las fundaciones pías (*waqf*) cuya administración correspondía al cadí.

Las fuentes árabes medievales distinguían claramente entre las consideradas aljamas (*masyid al-yâmi'*) o "mezquita del viernes" y las simples mezquitas de barrio (*masyid*), donde se podían hacer diariamente las oraciones ordinarias. En las primeras, también llamadas mayores o congregacionales se debían reunir obligatoriamente todos los viernes los cabezas de familia de la comunidad para escuchar la *jutba*, o sermón, pronunciado desde un púlpi-

[23] TORRES FONTES, 1963, doc. XVIII.

Mihrab del oratorio andalusí de la alcazaba de Murcia. Museo de la iglesia de San Juan de Dios.

to escalonado y habitualmente móvil denominado *mimbar*; razón por la cual solían ser mucho mayores que las de barrio. Además de la finalidad religiosa de estos sermones, su importancia residía en que suponían una muestra de lealtad y adhesión de la comunidad a una autoridad suprema, sea el califa o el sultán, en cuyo nombre se pronunciaba; también servía para transmitir al pueblo las consignas que el príncipe consideraba conveniente. Por estas razones, hasta la Baja Edad Media se mantuvo rigurosamente la prescripción que en cada ciudad sólo podía haber una de estas mezquitas con *mimbar*. En este tipo de oratorios solía existir la *maqsûra* que, es el recinto reservado en la mezquita para que el sultán haga en él la oración, y consiste en una celosía que rodea el mihrab y el espacio adyacente.

El precepto religioso que obligaba a la comunidad a acudir a la mezquita todos los viernes, terminó teniendo unas consecuencias urbanísticas notables y específicamente islámicas. Esta peculiar práctica musulmana, inexistente en el cristianismo, es la que dio lugar a que en un solo lugar de la ciudad se produjera una periódica concentración de todos los fieles que vivían dentro y fuera de las murallas; por lo tanto la constitución de una mezquita aljama ocasionó una serie de transformaciones que podemos resumir en tres: primero, la concentración de establecimientos comerciales en torno a la mezquita; segundo, el desarrollo y/o creación de una red de calles que unía la mezquita con las puertas de la muralla y con los caminos principales con el fin de hacer posible el acceso al centro de la ciudad de toda la comunidad en un corto espacio de tiempo y, tercero, consecuencia de las dos anteriores, el desarrollo inusitado de los zocos lineales a ambos lados de dichas arterias.

Como toda ciudad andalusí, en Murcia existía una mezquita congregacional o aljama en la que se reunían todos los fieles para la oración del viernes, así como numerosas mezquitas menores distribuidos por los diferentes barrios, en los que los fieles podían llevar a cabo los rezos cotidianos. Se sabe que la mezquita mayor de Murcia fue reconstruida y ampliada por el emir almorávide ʿAlî b. Yûsuf, según acreditan varias fuentes escritas[24], y parece lógico suponer que ya lo fuera antes de esa fecha, por lo que su emplazamiento en el lugar en que hoy se levanta la catedral está acreditado, como mínimo, desde el s. XI. Por desgracia, la arqueología no ha proporcionado información

[24] CARMONA, 2000a, p. 145.

alguna al respecto pues los escasos restos aparecidos, el ángulo NE del muro que delimitaba el patio[25] y parte de una columnata frente a la fachada de la plaza de la Cruz[26], parecen corresponder a fases ya tardías. Otro argumento a favor de la hipótesis que defendemos es que la mezquita congregacional, debido precisamente a que acoge los viernes a los cabeza de familia de todos los barrios de la ciudad, debe ocupar siempre una posición lo más céntrica posible y de hecho, la de Murcia se encuentra en un punto central con respecto al eje este-oeste. Ciertamente se halla desplazada hacia el sur, lo que creemos se debe a que siempre se intentaba que alcazaba y mezquita estuvieran próximas y, sin duda, la posición junto al río y al puente que lo flanqueaba era la ideal para la fortaleza. Incluso Córdoba, la capital de al-Andalus en ese momento, que lógicamente sería el modelo urbano más próximo para Yâbir b. Labîd, está, como Murcia, situada en un lugar llano, en la ribera norte de un río, con la mezquita aljama y la alcazaba, una junto a otra, al sur de la *madîna*.

Acerca de los otros oratorios musulmanes de Murcia, la información que tenemos es, desgraciadamente, muy escasa, puesto que las únicas evidencias arqueológicas hasta ahora exhumadas son un mihrab y algunos muros pertenecientes a un pequeño oratorio situado en el interior del Alcázar Mayor[27] y algunas estructuras muy arrasadas pertenecientes a un oratorio en las inmediaciones de San Esteban[28]. A ello cabe sumar las referencias contenidas en las fuentes cristianas posteriores a la conquista, la mayor parte de las cuales ya fue recogida y presentada por Torres Fontes[29]. Además de estos trabajos, sólo cabe reseñar el elaborado por Susana Calvo Capilla, en el que se estudian las transformaciones de las mezquitas tras la conquista a partir, básicamente, de las fuentes escritas y las analogías históricas[30].

Gracias a los repertorios biográficos árabes, sabemos el nombre de una de las mezquitas de Murcia, la de *al-Yurf* (la Escarpa), junto a la cual se situaba una arboleda y un cementerio en el que se enterraron varios personajes[31], que estaba emplazada a la salida de una puerta llamada *Bâb Ibn Ahmad*, de la que sólo sabemos que se hallaba al occidente de Murcia, según Ibn al-Abbâr[32]. Así, por ejemplo, según este autor, en el año 1188 el almeriense Ibn Hubays: "*fue enterrado extramuros, junto a la Puerta de Ibn Ahmad, enfrente de la mezquita de la Escarpa (al-yurf), en un lugar panorámico donde, en vida, se sentaba a veces para descansar*"[33], y en 1190 Abû 'Abd Allâh Ibn Hamid, fue "*enterrado extramuros de Murcia, junto a la mezquita de la Escarpa (al-yurf), que se encuentra a la salida de la puerta de Ibn Ahmad; su tumba está junto a la de su compañero Abû l-Qasim Ibn Hubays*"[34]; mientras que al-Dabbî escribe, en relación con el mismo personaje, que "*fue enterrado enfrente de su compañero, el cadí Abû l-Qasim (Ibn Hubays), en la arboleda de la mezquita de la Es-*

25 NAVARRO y JIMÉNEZ, 2002.

26 SÁNCHEZ, 2003.

27 SÁNCHEZ y GARCÍA, 2007.

28 ROBLES y SÁNCHEZ, 2011, pp. 287-302.

29 TORRES FONTES, 1963, pp. LVII-LX.

30 CALVO, 2009.

31 Todas estas referencias las discutiremos, más adelante, en el capítulo dedicado a los cementerios.

32 IBN AL-ABBÂR, 1886, 1231, p. 429; en GASPAR REMIRO, 1905, p. 259.

33 CARMONA GONZÁLEZ, 2000b, p. 113.

34 CARMONA GONZÁLEZ, 2000b, pp. 115 y 116.

Detalle de las dovelas del extradós del mihrab del oratorio andalusí de la alcazaba de Murcia. Museo de la iglesia de San Juan de Dios.

carpa (masyid al-Yurf)"[35]. A pesar de todas estas referencias no podemos situar esta mezquita *al-Yurf* con total seguridad, aunque todo hace pensar, según veremos en la discusión acerca de este cementerio, que se hallaba al oeste del arrabal del Arrixaca frente a la puerta que en época bajomedieval se llamó de la Traición y que creemos debe identificarse con la *Bâb Ibn Ahmad*. Estaríamos, por tanto, ante una mezquita extramuros muy próxima al recinto urbano y al río, lo que le permitiría la amplia panorámica que comentan los textos.

Según explica Susana Calvo[36], en la *Estoria de España* se cuenta que Ibn Hûd, tras expulsar a los almohades de la región en 1228, purificó las mezquitas "*dando por suzias, ante los almohades, todas las sus mesquitas, fizolas alinpiar a los sus saçerdotes et lauarlas con agua*"[37]. Esta ceremonia de purificación recibe en árabe el nombre de ṭahâra, el mismo término que designa las abluciones realizadas antes de la oración por los fieles, y se justificaba porque Ibn Hûd rechazó el califato de los almohades y reconoció al califa abasí de Bagdad, en cuyo nombre se comenzó a pronunciar la *juṭba* en los almimbares de los dominios hudíes.

A partir de la Crónica de Jaime I, Torres Fontes calculó que en Murcia habría unas 20 mezquitas, pues cuando en 1266 el rey de Aragón dividió la ciudad entre musulmanes y cristianos, ante las protestas de los primeros por haber tomado la mezquita mayor para iglesia de Santa María, les contestó que a ellos todavía les quedaban 10 mezquitas en su sector urbano, número suficiente para cubrir sus necesidades[38]. Dado que las dos mitades del espacio urbano serían aproximadamente iguales, parece lógico suponer que, efectivamente, el número de oratorios sería el propuesto por Torres Fontes. De igual manera que fue consagrada como catedral la mezquita mayor, la historiografía ha considerado de manera unánime que lo mismo debió de suceder con las seis iglesias parroquiales de Murcia situadas intramuros, cuya existencia conocemos ya en una fecha tan temprana como 1268: San Pedro, Santa Catalina, Santa Eulalia, San Nicolás, San Bartolomé y San Lorenzo. A este grupo habría que sumar la que parece ser la iglesia más antigua, edificada en "Murcia la Nueva" bajo la avocación de de San Juan Bautista. Dentro del Arrixaca Vieja y a partir de 1272 se fundaron las parroquias de San Miguel y Santiago. Las razones para pensar que todas ellas reutilizaron antiguas mezquitas son las siguientes. La primera evidencia que en tan escaso tiempo parece difícil admitir

[35] CARMONA GONZÁLEZ, 2000b, p. 117.

[36] CALVO, 2009, p. 691.

[37] MENÉNDEZ PIDAL, 1977, p. 721.

[38] TORRES FONTES, 1963, p. LVIII.

que se hubieran levantado todos esos templos. La segunda pone de relieve la orientación de las parcelas que se ha mantenido durante siglos a pesar de las reconstrucciones de los edificios; en todas ellas siempre hay un lado largo afrontado al sureste, que es la que correspondería a las mezquitas de al-Andalus. La tercera subraya que la práctica de consagrar las mezquitas de barrio en iglesias parroquiales está bien documentada en otras ciudades andalusíes.

Las fuentes cristianas también recogen algunas referencias a mezquitas urbanas, e incluso transmiten algún topónimo. La primera cita por orden cronológico data del 9 de octubre de 1266 y se trata de un documento que registra la entrega a Guillermo de Narbona por el representante del obispo de Cartagena de "*quamdam mezquitam quam Ecclesiam de Cartagenia habet et tenet in civitate Murçia qua sarracenice uocabatur Çoch Alçahuff que est in medio de Açocho sarracenico*"[39]. Al año siguiente el deán de Cartagena otorga una mezquita y su osario a Raimundo Vicente, "*unam mezquitam cum suo fossario et suis juribus (…) qua mezquita uocatur Abez et est in Rabat Abez, que confrontatur in duabus viis et in Dominus que fuerunt de alfachi Abuzaadet Aben Galib*"[40].

5. El zoco

El zoco es parte fundamental de la ciudad islámica medieval, puesto que es el espacio donde se desarrolla la mayor parte de la actividad artesanal y comercial. Precisamente estas funciones forman parte de la esencia del concepto de *madîna*. Así, en el índice de cofrecuencia sobre el significado de *madîna* en la obra de al-Idrîsî, elaborado por Mazzoli-Guintard, la presencia de mercado ocupa el tercer lugar del listado de conceptos asociados al de *madîna*, sólo por detrás de la existencia de muralla y de territorio dependiente y por delante de la presencia de alcazaba, de mezquita aljama o de elevada demografía[41]. De hecho, algunos investigadores como E. Wirth (1982) han considerado al zoco de las ciudades islámicas como su principal rasgo identificador. Así lo refrendan también los autores árabes medievales, como Ibn Jaldún, quien explica que la especialización de oficios es propia de los asentamientos humanos y la proliferación de manufacturas de lujo la que distingue a las grandes medinas[42].

Morfológicamente, los zocos islámicos no presentan gran originalidad: son básicamente mercados lineales, compuestos por tiendas de planta rectangular, estrecha y profunda, con un gran vano que se abre a una de las vías principales y que servía de puerta y mostrador. Son muy similares a los que existían en las ciudades de cierta relevancia desde la Antigüedad. En las planimetrías de medinas medievales y tradicionales podemos observar que las tiendas ocupan el perímetro de las manzanas, lo que da lugar a unos perfiles dentados en cuyo interior aparece la disposición nuclear de las casas. Pero lo más característico de los zocos islámicos es la proliferación de tiendas

[39] TORRES FONTES, 1969, doc. XXXII.

[40] TORRES FONTES, 1969, doc., XXXIV.

[41] MAZZOLI-GUINTARD, 2000, p. 31.

[42] IBN JALDÚN, 2008, p. 683.

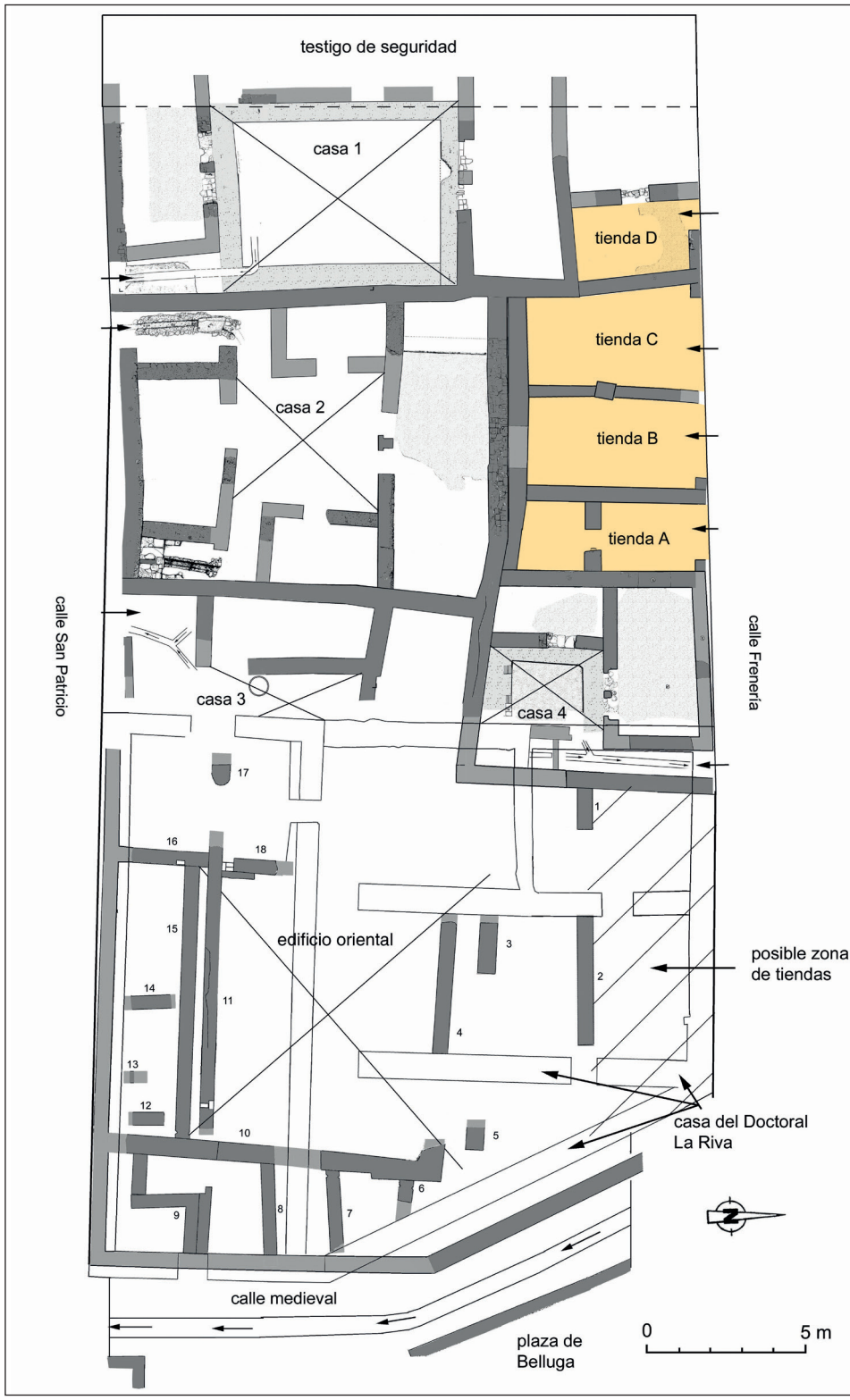

Conjunto arqueológico exhumado en el solar municipal de plaza de Belluga de Murcia. Especial interés tiene el frente de tiendas que se abre a la calle Frenería.

que surgen de manera temporal en antiguos espacios comunitarios, incluso adyacentes a la mezquita principal, y que acaban convirtiéndose en edificios estables. Aunque el Profeta prohibió adquirir, construir y gravar con impuestos los puestos en el mercado, de hecho fueron adquiridos, construidos y tasados desde época temprana. Precisamente, este proceso se benefició, por una parte, de la permisividad de la jurisprudencia islámica, que permitía la ocupación del espacio público en tanto no se viera perjudicado ningún vecino y,

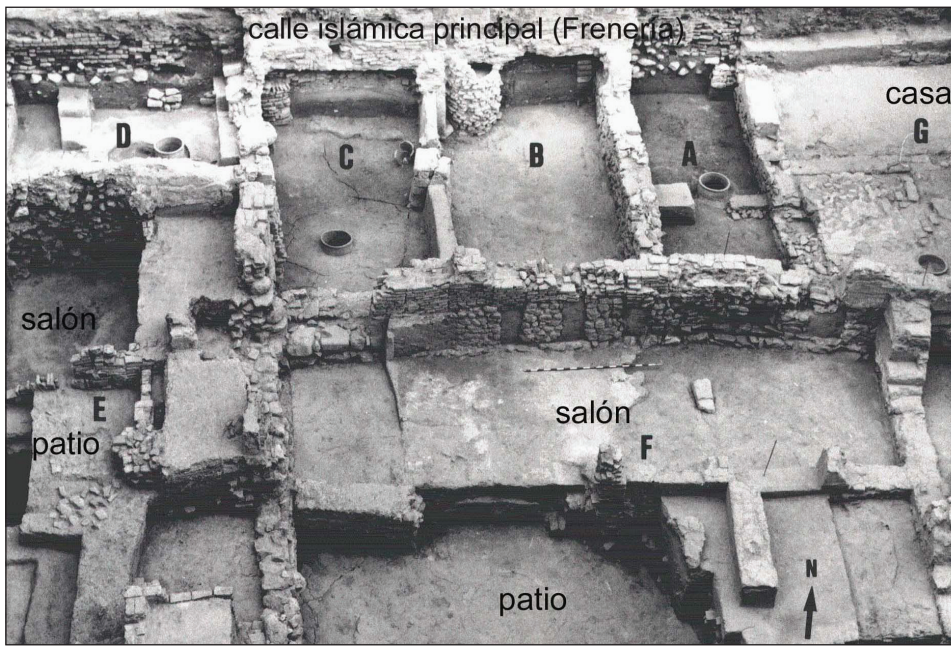

Conjunto arqueológico exhumado en el solar municipal de plaza de Belluga de Murcia. En la parte superior se sitúa el frente de tiendas que se abría a la calle principal del zoco.

por otra, de la tolerancia de las autoridades ante la proliferación de pequeños comercios de los que percibía nuevos ingresos en forma de impuestos.

El desarrollo de la actividad comercial en las medinas dio lugar a que el zoco acabara extendiéndose por calle secundarias comunicadas con las principales, tal y como se puede observar en las medinas tradicionales y como se ha podido comprobar arqueológicamente en Murcia, en las calles La Manga y Conde Valle de San Juan.

Los textos cristianos más antiguos conservan referencias a tiendas y mercados en Murcia, la mayor parte de los cuales debieron de ser originariamente islámicos. Conocemos la existencia de una mezquita, cedida a censo en 1266, que se llamaba Çoch Alçahuff y se hallaba "*in medio de açocho* (zoco) *sarracenico*"[43]. También se mencionan tiendas situadas en las colaciones más céntricas: S. Pedro, Sta. Catalina y Sta. María[44]. Igualmente en otros puntos a lo largo de la arteria principal, por ejemplo en la actual calle de San Nicolás, como demuestra este documento de 1268 por el que Orrigo Porçell almojerife de Murcia, en representación del infante don Fernando, da una tienda en acensamiento a María Serrana "*que es en la carrera que pasa delante la iglesia que es dicha San Nicolau, et affronta de la vna parte en las cassas que tiene Guillém* ça *Morera, et de las dos partes en las cassas que tiene Guillém de Montblanc, et de la otra parte con la carrera pública*"[45]. La relación de tiendas y talleres propiedad del Cabildo catedralicio a comienzos del siglo XVI, el *Libro de censos de la dote*, demuestra que, inmediatamente después de la conquista, la actividad comercial se concentraba en las colaciones de Santa María y San Pedro, flanqueando la calle principal de época islámica: 148 tiendas en la pri-

[43] Este zoco musulmán es ubicado por Torres Fontes, con reservas, en la actual plaza de las Flores (1963, p. LIX). Nosotros pensamos que el "açocho sarracenico" debe de ser el principal, situado a lo largo de las calles Frenería, S. Pedro y S. Nicolás, y que el zoco Alçahuff sería un tramo céntrico de aquél, quizás próximo al alcázar y la mezquita aljama o tal vez más al oeste.

[44] TORRES FONTES, 1963, p. 64, p. 87; 1969, p. 34; 1977, p. 129.

[45] TORRES FONTES, 1969, doc. XXXVII.

mera y 136 en la segunda mientras que en San Bartolomé, por ejemplo, sólo consta la existencia de una tienda[46]. Esta situación sería la del último momento de época andalusí, pues este libro recoge el legado real conformado por un conjunto de edificios propiedad de la Corona que Alfonso X concedió a censo y que su hijo Sancho IV donó a la Iglesia[47].

Efectivamente, la presencia de tiendas flanqueando la arteria principal de la antigua medina de Murcia está probada por diversos hallazgos arqueológicos, como los efectuados en las calles San Pedro[48], Frenería[49] y San Antonio[50]; un cuarto hallazgo, menos seguro, también se localizó en calle Frenería[51]. En estos casos, detrás de las tiendas, en el interior de las manzanas, se situaban casas, salvo en San Antonio, donde las tiendas lindaban con un baño público. También han aparecido tiendas en un solar de calle Pascual[52], una perpendicular a la calle principal por lo que estaban muy próximos al zoco lineal; y en la calle Jara Carrillo[53], que en realidad formaría parte del eje viario principal como un trazado alternativo en dirección a la Puerta del Puente.

En la ciudad islámica pervivieron ciertas áreas comerciales, de planta rectangular y cubiertas, como las alcaicerías (*qaysariyya*) que Sauvaget considera descendientes de la basílica clásica, así como los patios abiertos de las alhóndigas (en Oriente *jân*), pero ninguno de ellos desempeñó un papel central en la vida urbana equiparable a los foros y ágoras de la Antigüedad. Las alhóndigas (*fundaq*) eran establecimientos comerciales que contaban con almacenes y alojamientos para los mercaderes; presentaban planta más o menos cuadrada, organizada en torno a un patio central porticado. Cuando existían grandes mercados abiertos, éstos se encontraban fuera de la ciudad y eran el lugar de venta de productos y bienes que allí eran llevados por los campesinos.

Gracias a los textos cristianos más tempranos sabemos de la existencia en Murcia de varias alhóndigas que con toda probabilidad hay que remontar a época islámica. Se menciona una alhóndiga llamada "*Alfondico del Aliatzem*" en el documento de concesión de unas propiedades urbanas por parte de Jaime I a un súbdito valenciano, firmado en Murcia, en 1266[54]. El texto de la Quinta Partición (1272) hace referencia a dos de ellas: una situada en la colación de S. Pedro, la "*alffondega de la sal*", y otra en el Arrixaca; el documento en el que aparecen trata de la concesión de la primera a un poblador, junto con unas casas adyacentes, puesto que el Rey había mandado el traslado de la alhóndiga de la sal al Arrixaca, a la alhóndiga "*que fue de*

46 RODRÍGUEZ y GARCÍA, 1994, p. 109.

47 No obstante, hay que tomar ciertas precauciones a la hora de extrapolar estos datos al período islámico pues Alfonso X autorizó la construcción de nuevas tiendas. La apertura de una nueva calle (1266) plenamente comercial como la Trapería, supuso cambios importantes respecto a época andalusí.

48 JIMÉNEZ, NAVARRO y SÁNCHEZ, 2006, figs. 2 y 12.

49 JIMÉNEZ y NAVARRO, 2002, figs. 1 y 4.

50 MUÑOZ, 2006.

51 Véase FERNÁNDEZ y LÓPEZ, 1989. Así es como creemos que deben interpretarse los muros que entestan por el norte con el que cierra el salón de la casa, de los que sólo se documentó el arranque. Por tanto descartamos que hubiera otra vivienda al norte de la excavada, lo que obligaría a suponer, como hicieron los mencionados autores, que la calle Frenería no existía en época andalusí.

52 VICENTE, 2010, pp. 1005 y 1006.

53 PUJANTE, 2008.

54 "*... affrontantes ad duabus (partes) in via publica et ex alia in Alfondico del Aliatzem ex alia in domibus que fuerunt Alienoz Achalienoz...*" TORRES FONTES, 1987, p. 201.

Berenguer de Moncada"[55]; ésta seguramente se encontraba en el extremo meridional del Arrixaca, en la actual calle Federico Balart que antes se llamaba "de la sal"[56]. El 19 de abril de 1278 Alfonso X donó a la Iglesia de Cartagena el "*Almudi viexo, que es en la collacion de San Lorenço, que sea cassa pora coxer los diezmos de todas las iglesias de Murcia et de lo que hy es, et estas cassas que se labre de los diezmos del comun*"[57].

6. Los baños

Al igual que en Oriente, en al-Andalus los baños constituían un servicio fundamental en la vida cotidiana, según demuestran las fuentes escritas y la arqueología. En Murcia no se ha conservado en pie ninguno; hasta los años 50 del siglo XX se había preservado el de Madre de Dios, pero fue derri-

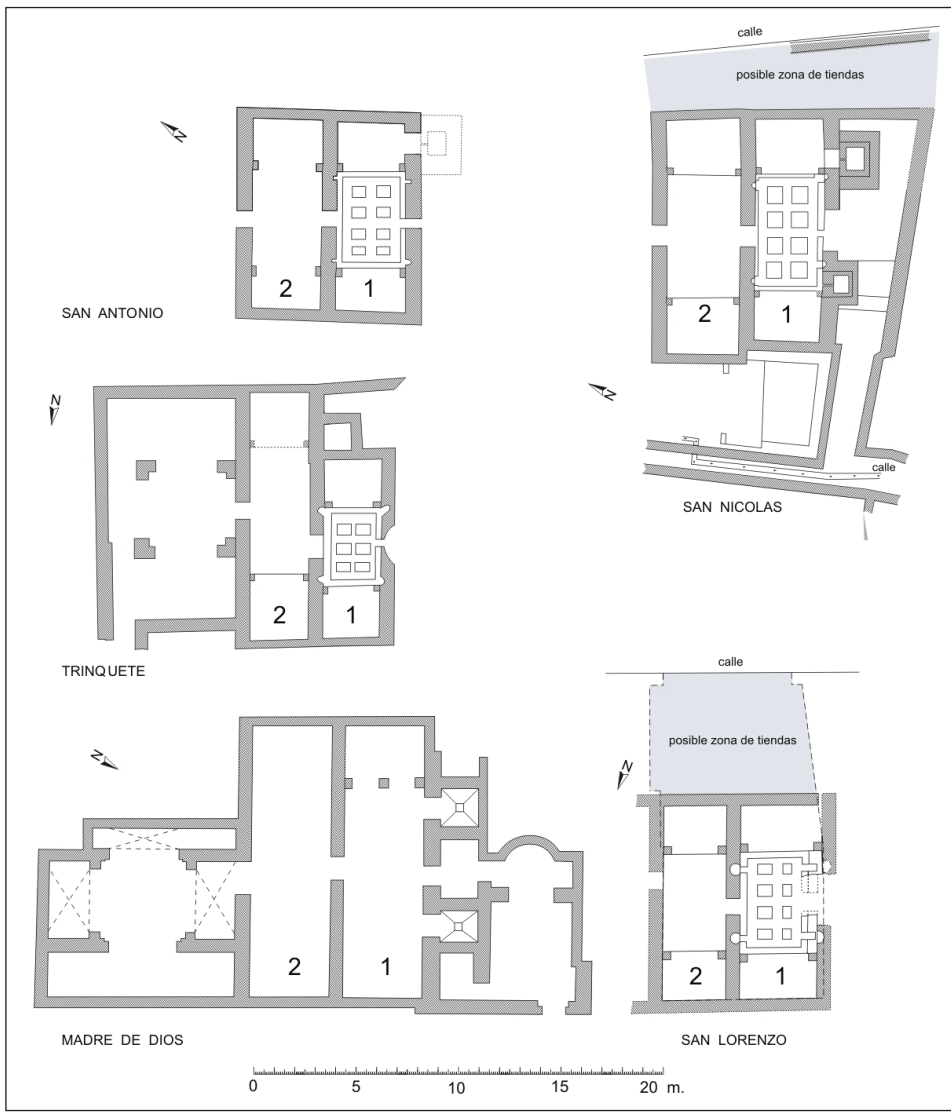

Plantas de los baños andalusíes de la ciudad de Murcia.

[55] TORRES FONTES, 1960, p. 244.

[56] ORTEGA, 1973, p. 111.

[57] TORRES FONTES, 1963, doc. LXXVIII.

Baño andalusí descubierto al demoler un inmueble en la calle San Antonio de Murcia.

bado para abrir la Gran Vía. Además de éste, conocemos otros baños murcianos por referencias documentales y, sobre todo, gracias a la arqueología, que ha permitido recuperar varios, en concreto los que venimos denominado baños del Trinquete, excavados en 1979; los de San Antonio, en 1985, los de San Nicolás (1988) y los de San Lorenzo, exhumados en 1997.

En todos los baños medievales se distinguen dos áreas bien diferenciadas: la seca y la húmeda, a las que cabría sumar una tercera que sería la de servicio.

La que denominamos área seca, hace referencia al conjunto de dependencias que median entre la calle y la zona húmeda, como son el zaguán, las letrinas, el vestuario y las salas de reposo. Todas ellas se organizan en torno a un espacio que suele ser de planta cuadrada y de mayor altura, lo que permitía dotarlo de una linterna destinada a iluminar y ventilar. Las habitaciones de reposo siempre estaban abiertas al espacio central y solían estar sobreelevadas mediante tarimas de madera, en las que los bañistas podían tumbarse a descansar antes de salir a la calle. A diferencia del área húmeda, la seca no está sometida a altas temperaturas e intensa humedad por lo que los materiales constructivos y el modo de emplearlos fueron muy diferentes de los de aquélla y en todo similares a los utilizados en cualquier casa. Esto explica que no se cubrieran con sólidas bóvedas y prefirieran casi siempre las armaduras de madera. También en la decoración se diferenciaban ambas zonas, pues en la seca se solían emplear materiales muy blandos como el estuco, totalmente incompatible con la presencia del vapor existente en la zona destinadas al baño.

El área húmeda está conformada por varias salas cuya arquitectura es muy sólida y cerrada, pues las únicas aperturas que existían eran las claraboyas que se abrían en las bóvedas para la necesaria iluminación. Las salas suelen ser espacios alargados con alcobas extremas, planta muy similar a la adoptada en los salones de carácter residencial. El grosor de sus muros y la solidez de la obra de sus bóvedas evidencian el interés que se tenía en aislarlas con el fin de mantener mejor la humedad y las temperaturas de su interior. Dentro del área húmeda, los espacios estaban ordenados siguiendo una lógica de incremento de las temperaturas: más bajas en su inicio y más altas en el extremo opuesto. Tradicionalmente se ha simplificado esta realidad al hablar en singular de una sala fría, de otra templada y de una última caliente.

El área de servicio, la tercera de las que componen la totalidad del establecimiento balneario junto con la seca y la húmeda, se situaba siempre inmediata a la sala caliente, pero no estaba comunicada con ella mediante puerta alguna sino que contaba con acceso propio. Sus dependencias eran imprescindibles para el correcto funcionamiento de cualquier baño, pues

aquí se ubicaban el horno, la caldera y la leñera. A este lugar llegaba el agua y desde aquí se distribuía. En planta se trata de espacios poco caracterizados, cuya forma se adaptaba a la superficie resultante entre lo construido y el límite de la parcela. Habitualmente aquí se hallaba también una escalera para acceder a los extradoses de las bóvedas del baño y al aljibe cuando éste último se emplazaba en alto.

Los baños tendían a situarse en las proximidades de las calles más transitadas con el fin de facilitar el acceso al mayor número posible de clientes[58], la misma lógica que podemos aplicar a otros establecimientos, como alhóndigas y alcaicerías. Esta disposición responde a la propia esencia de la instalación balnearia y por tanto se trata de una solución urbanística que no es específicamente islámica; por esta razón hay un excelente ejemplo de lo explicado en las Termas del Foro de Pompeya, situadas en el interior de una *insula* que presenta tres de sus cuatro lados ocupados por tiendas. Todos los baños murcianos cumplen con este requisito fundamental: los de San Nicolás, Puerta del Zoco[59], San Antonio y Madre de Dios se hallaban junto a la arteria principal de la Murcia islámica; los del Trinquete estaban emplazados al lado del importante eje norte-sur del que formaba parte la actual calle Sociedad y los de San Lorenzo se ubicaban en el gran vial este-oeste compuesto por las calles Platería-San Lorenzo-Selgas. Finalmente, hay que mencionar el baño que estaba frente a la antigua mezquita aljama, en las casas que se dieron al obispo en 1274, junto a la principal arteria de la Murcia islámica[60]. Aunque situados casi siempre junto a las vías principales, a las que con mucha frecuencia daban sus accesos; sin embargo, no es habitual que abran fachada a esas calles: en primer lugar, porque no lo precisan, ya que, por el contrario, lo que su interior demanda es intimidad y aislamiento térmico; en segundo lugar, y esto es lo fundamental, porque el valor comercial que tenía el espacio inmediato a la vía pública quedaría desaprovechado, especialmente si el baño se desarrollara todo él en línea de fachada. Por estas razones los límites de los baños no solían coincidir con ésta sino que se prefería que estuvieran separados por hileras de tiendas que no siempre se han conservado. Así sucedía con los baños murcianos de San Nicolás y los de calle San Antonio, en donde además las tiendas que daban a dicha arteria pudieron ser documentadas arqueológicamente. También el baño de Madre de Dios parece haber estado situado de igual manera en relación a la calle principal; en este caso la crujía de tiendas que separaría su área de ingreso de dicha arteria no ha sido excavada en ese punto, aunque sí está documentada unos pocos metros más al oeste, tanto por la arqueología como por el parcelario antiguo.

Aunque los baños públicos se vienen considerando como un elemento característico del paisaje urbano islámico, los fueros que concedieron los reyes cristianos después de la conquista demuestran que parte de los baños andalusíes continuaron funcionando[61], si bien cambió su régimen de propiedad pasando como monopolio a manos de la Corona, quien los dio a particulares, a los concejos o a la Iglesia.

58 EPALZA, 1989, p. 14.

59 TORRES FONTES, 1989, p. 188.

60 TORRES FONTES, 1963, p. 86.

61 TORRES BALBÁS, 1946.

7. Las calles y adarves

Tradicionalmente, el callejero islámico ha sido caracterizado en la historiografía por su apariencia anárquica e intrincada y por su organización arborescente, conforme a una jerarquía en la que se pueden distinguir diferentes niveles: las arterias principales; las vías públicas secundarias que, a su vez, se podrían dividir en varias categorías y, finalmente, los callejones sin salida o adarves. Estas categorías físicas se agrupan en dos bloques bien diferenciados desde el punto de vista legal: la calle pública (*zuqaq, zanqa*), en la que se incluirían los dos primeros órdenes de la clasificación, y el callejón sin salida (*zanqa bila manfuda, darb*) de naturaleza privada.

Lógicamente, las calles más transitadas tenían mayor anchura que las menores, aunque las cifras absolutas al respecto variaban mucho por diferentes razones, una quizás de las más importantes sería la mayor o menor densidad urbana. Teóricamente, las arterias principales tendrían una anchura de unos 7 codos, es decir, entre 3'20 y 3'50 m que, según la jurisprudencia malikí, era el espacio que ocupaban dos animales cargados con fardos a ambos lados. No obstante, sabemos por las excavaciones allí efectuadas que una calle principal del arrabal occidental de Córdoba tenía más de 11 m de ancho, mientras que las calles que daban acceso a las casas medían entre 2'5 y 3'5 m[62]. Por el contrario, el ancho de la calle mayor de la muy saturada medina de Murcia en el siglo XIII no parece haber rebasado los 4 m y, en algunos puntos, era de 2'20 m, 30 cm menos que la anchura de la vía principal de la pequeña alquería de Villa Vieja (Calasparra), una localidad que no rebasaba los 5.500 m^2 de extensión[63].

El principal eje vial de la Murcia islámica es el que cruzaba la ciudad de este a oeste, enlazando la puerta de Orihuela, en el extremo oriental, con la de Vidrieros, en el occidental y la de Molina en el noroccidental, pues se bifurcaba a la altura de la actual iglesia de San Pedro. La vía en cuestión cruzaba el centro de la *madîna*, pasando frente a la puerta de la alcazaba y bordeando el muro de la *qibla* de la mezquita aljama, y estaba constituida por las actuales calles Mariano Vergara, S. Antonio, Frenería y S. Pedro. Allí se dividía en dos ramales: uno hacia el oeste y otro hacia el norte. El primero se prolongaba por la calle del Pilar y atravesaba la puerta de Vidrieros, para continuar por el arrabal del Arrixaca, en dirección sudoeste, siguiendo la calle de S. Antolín, abandonando dicho arrabal a través de la *Bâb al-Yadid*, o Puerta de Belchit (o Belchí) en los documentos cristianos[64]. El segundo estaba conformado por la calle S. Nicolás, al final de la cual abandonaba la *madîna* a través de la Puerta del Zoco y atravesaba el arrabal por la calle Mariano Girada, antes Cadenas, hasta desembocar en la llamada Puerta de Molina, desde la que arrancaba la ruta hacia el interior, pasando por Molina, Cieza, Minateda, Tobarra y Chinchilla, según el itinerario de al-'Udrî (m. 1085). Se trata con toda probabilidad de la calle Mayor mencionada en un documento de 1266, por el que se le concedían a Bernat de Albalat, ballestero, las casas que fueron de Muhammad *in vico Maiori*[65]. Después de la apertura de la calle Trapería hacia 1266 o 1267, es

62 LUNA y ZAMORANO, 1999, pp. 146 y 147.

63 POZO, ROBLES y NAVARRO, 2002, p. 162.

64 POCKLINGTON, 1989a.

65 TORRES BALBÁS, 1968, p. 86; TORRES FONTES, 1987, p. 200.

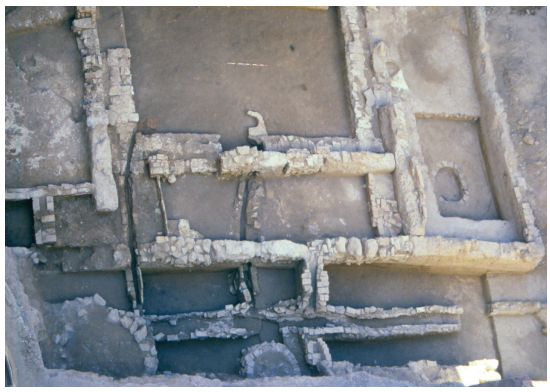

En la parte inferior de la foto se puede ver una calle andalusí del siglo XIII recorrida por su infraestructura hidráulica. Apareció en el nº 98 de la calle Sémola de Murcia.

esta última la que se considera calle Mayor, pero nunca llegó a convertirse en la principal debido a que no estaba bien integrada en la red viaria andalusí que comunicaba con las puertas y caminos más importantes. De hecho, durante la Baja Edad Media a la antigua arteria se le llamaba Calle Real, lo que prueba que aún seguía siendo la más importante[66], e incluso en una fecha tan avanzada como 1755 aún se le menciona en las Actas Capitulares como "*la calle principal de la Frenería, por donde transitan todas las procesiones generales y se agita el mayor comercio del pueblo*"[67].

Si observamos la disposición de estos viales podemos apreciar que su trazado dista mucho de ser ortogonal. Por el contrario, las calles antes mencionadas presentan una tendencia radial, con un punto central de confluencia situado ligeramente al oeste de la aljama, aproximadamente en el lugar donde sabemos que desde la Edad Media hasta la actualidad ha existido un puente sobre el Segura. Por tanto, la disposición de las calle principales en época medieval apunta a la existencia de un vado en el río Segura al que confluían varios caminos de cierta importancia; estos últimos fueron respetados por el emergente núcleo urbano y pasaron a ser las calles mayores de la ciudad medieval, que se prolongaban sin solución de continuidad en los caminos principales que unían Murcia con las ciudades más próximas. El ramal de Puerta de Vidrieros, sin embargo, no debió de responder a este origen pues se dirigía hacia un paso sobre el río en el meandro occidental, que llevaría a las tierras situadas en el margen sur del Segura, las mismas que el hipotético vado preurbano que estaría situado donde después se levantó la Puerta del Puente y en la actualidad el Puente Viejo. Creemos, por tanto, que serían dos los caminos principales que aquí confluían: el que venía desde Orihuela y el que llegaba desde Molina. Como se puede observar en el plano del callejero murciano, el tramo final de ambos caminos estaba unido por una calle situada algo más al norte que sería la que hoy se conoce como calle Frenería. Ésta constituye ya una calle plenamente urbana pues conformaba un atajo, con respecto al trazado de los caminos preexistentes, para quienes se dirigieran desde la mitad occidental de la ciudad al corazón de la medina.

El adarve o callejón sin salida es creado por iniciativa particular en superficies de carácter privado, lo que explica que en la ciudad islámica sea privado o mancomunado desde el punto de vista jurídico, ya que está sometido al arbitrio de los propietarios adyacentes, cada uno de los cuales tiene derecho sobre un tramo que se prolonga tanto como su servidumbre de paso, es decir, desde el acceso de su vivienda hasta la boca del callejón.

66 TORRES FONTES, 2000, p. 31.

67 *Acta Cap.* 16-XII-1755 en ROSSELLÓ y CANO, 1975, p. 86.

La proliferación de adarves en el urbanismo musulmán tiene que ver con dos factores asociados: por un lado, la partición de las viviendas da lugar a la creación de nuevas propiedades en el interior de las manzanas a las que es preciso dar acceso mediante callejones, cuyo uso, por otro lado, no supone ningún inconveniente para unas casas que desprecian la apertura directa a las calles principales.

Por todo ello, el adarve constituye la parte más sensible del tejido urbano ante cualquier transformación cultural que implique un cambio en el concepto de casa como el que tuvo lugar en la Murcia del siglo XIII, con la sustitución de la sociedad islámica por la feudal. Después de la conquista, el concejo extendió su autoridad sobre los adarves y por tanto ya no eran privados, por lo que era necesario contar con su permiso para edificar en ellos y además pagar un censo anual por la utilización de dicho espacio. Así lo demuestra, por ejemplo, la mención recogida en las Actas Capitulares, sesión de 6 de diciembre de 1414, en que se hace merced de "*un callejón azucaque*" a Fernando Yáñez, con orden de "*que lo tapiarades a vuestra costa y hariades en ella casa*"[68].

8. Las casas

La casa es la célula básica en cualquier tejido urbano, pues "el hogar en todas las sociedades es el último (o primordial) reducto de la intimidad sacral de la célula social básica familiar, donde la presencia de "los otros" en su interior, la penetración de la colectividad o la intrusión del poder político está más celosamente vedada"[69]. De los diferentes elementos que componen el espacio urbano andalusí es seguramente la casa el que viene siendo mejor documentado por la Arqueología, pues porcentualmente ocupa con diferencia la mayor extensión de la superficie urbana. Así, en Murcia se han podido excavar, en total y desde los años 80 del pasado siglo, más de 200 casas de época andalusí que han proporcionado una información muy detallada. Se trata, mayoritariamente de viviendas de patio central, un modelo doméstico con remotos antecedentes en el Creciente Fértil y en la Cuenca Mediterránea, que se adoptó mayoritariamente en al-Andalus, al igual que en la mayor parte de los territorios de la Dâr al-Islam medieval, que alcanzó una expansión y un desarrollo hasta entonces inusitados. Recientemente hemos publicado las actas de un congreso sobre aspectos sociales de la vivienda medieval[70], en el que incluíamos un trabajo sobre las casas de la Murcia andalusí[71]. Entre los diversos aspectos que examinábamos en dicho estudio, se encuentran algunos que creemos de especial interés, como las características de las viviendas polinucleares y sus posteriores procesos de fragmentación, así como la partición de las casas mononucleares, como reflejo del modelo familiar que las habitaba y sus posibles cambios. También analizábamos los elementos incorporados al tipo de vivienda de patio central encaminados a reforzar las necesidades

68 TORRES FONTES, 1989, p. 159.

69 GARCÍA-BELLIDO, 1999, p. 964.

70 DÍEZ y NAVARRO, 2015.

71 NAVARRO, JIMÉNEZ y GARRIDO, 2015.

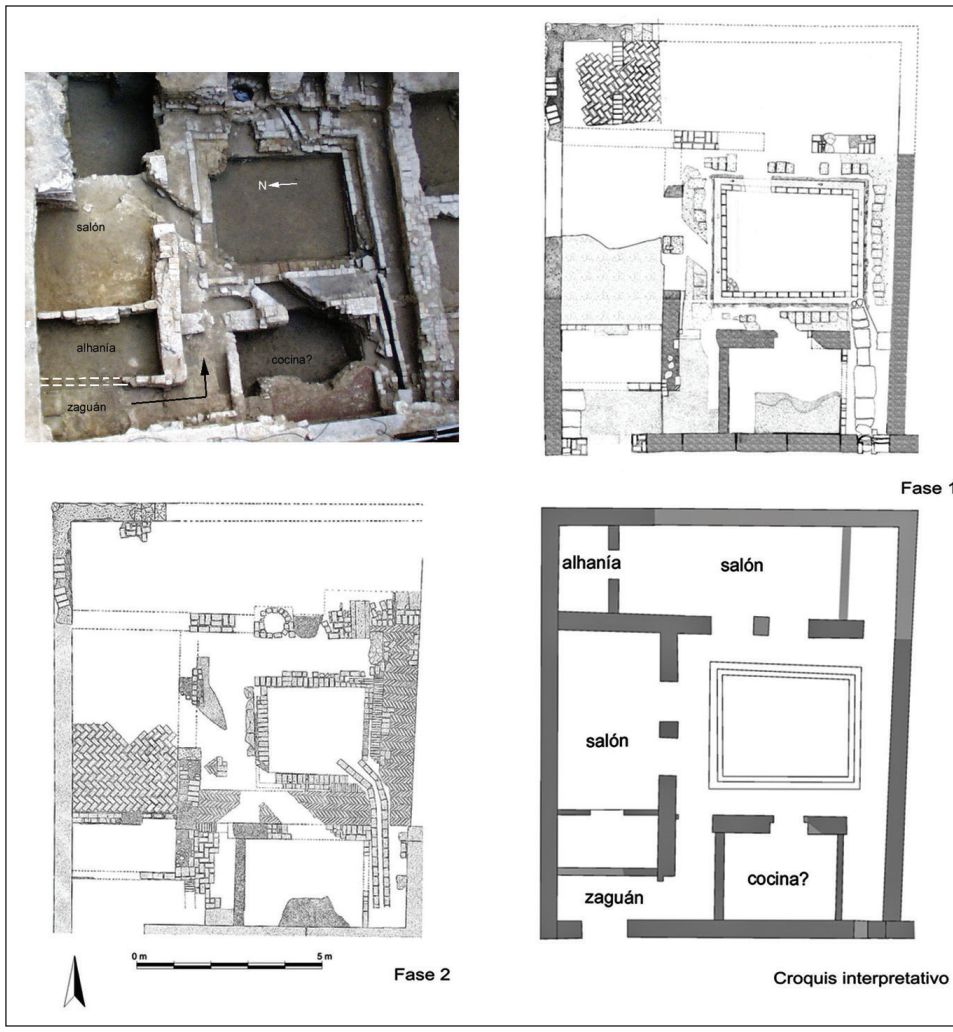

Casa andalusí descubierta en una finca de la calle Organistas de Murcia.

relativas a la protección de la intimidad familiar y el aislamiento del exterior, propias de la sociedad musulmana, particularmente el desarrollo del zaguán acodado. Un aspecto más novedoso del que también nos hemos ocupado es precisamente el que estaba destinado a satisfacer las demandas opuestas, es decir, las necesidades de sociabilidad por parte de los habitantes masculinos de la casa, para lo que era imprescindible organizar los espacios domésticos y construir ciertas dependencias que permitieran atender adecuadamente a los visitantes; en unos casos estas necesidades se cubrían con la creación de un patio secundario inmediato a la puerta y en otros mediante la disposición de algorfas con acceso desde el zaguán. Esto nos ha permitido avanzar en el conocimiento de este aspecto poco estudiado, aportando nuevos datos que permiten matizar y superar la concepción de un tipo de vivienda tradicionalmente considerada como un mero contenedor hermético que aísla la vida doméstica del exterior.

9. Los cementerios

Los musulmanes practican la inhumación de los cadáveres según unos ritos bien establecidos que prescriben la sencillez de las tumbas y la ausencia de ajuares acompañando a los difuntos, así como la posición del cadáver, que ha

de ser depositado de costado, con el rostro orientado a La Meca. Huelga decir, por consiguiente, que la orientación geográfica varía según los países y las regiones, de igual manera que sucede en relación con el muro de la *qibla* en las mezquitas. Dado que el Corán no contiene indicaciones precisas al respecto, el ritual funerario fue elaborado en época temprana por los ulemas a partir de algunos principios generales extraídos de dicho Libro y de la Tradición.

La ley islámica contiene también una serie de prohibiciones que es necesario destacar, entre ellas las de rezar junto a las tumbas –si bien esta práctica es permitida por Mâlik-; la de hacer sacrificios junto a ellas; la de levantar sobre los enterramientos edificios o lugares de oración, tiendas e incluso utilizar cal, yeso y ladrillo en el interior o sobre ellas y, finalmente, la de señalarlas o ponerles una inscripción[72]. La ley islámica ordena que las tumbas apenas destaquen, que se confundan con el paisaje, pero que tengan una mínima presencia para evitar que los lugares de enterramiento sean ocupados o destruidos. Estas reprobaciones parecen destinadas a acabar con toda práctica que pueda conducir a cualquier tipo de culto a los muertos, lo que se percibe como una peligrosa inclinación al politeísmo y a la idolatría. Además, las construcciones funerarias son vistas como manifestaciones pecaminosas de la vanidad humana.

Las fuentes escritas, tanto árabes como ya de época cristiana, nos informan acerca de varios cementerios islámicos en Murcia que, en el actual estado de la investigación, difícilmente podemos identificar y situar con precisión. Entre las primeras, destacan las biografías de ilustres personajes murcianos contenidas en varios repertorios que, en algunos casos, mencionan el cementerio en que fue inhumado el personaje en cuestión. De esta manera conocemos, por ejemplo, la llamada *maqbara* de *Bâb Ibn Ahmad*, situada junto a la mezquita de *al-Yurf* (la Escarpa), que ha venido situándose en las proximidades de la actual plaza de Romea, sin más fundamento que el hallazgo de una lápida al excavarse en el siglo XIX la cimentación del teatro homónimo. Conocemos varios personajes enterrados aquí durante la segunda mitad del siglo XII y primera del XIII; dos de ellos gracias a sendas biografías de Ibn al-Abbâr traducidas por Gaspar Remiro. El primero es el poeta Safwan b. Idrîs, muerto en 1201, que según la fuente citada fue enterrado por su padre frente a la mezquita *Acharfa*, situada al occidente de Murcia[73]. El segundo es Abû 'Isa Muhammad, tradicionista, jurisconsulto y cadí de la aljama de Murcia durante muchos años, murió en 1244-1245 y fue sepultado en la mezquita *Acharfa*, según refiere Ibn al-Abbâr, quien también explica que conversó con él más de una vez en el palacio del emir de Murcia[74]. Al-Dabbî refiere, en su biografía del alfaquí, literato y médico Yahyà b. Baqi, que "*Falleció (Dios lo haya perdonado) en Murcia en el año 563/1167-8 y recibió sepultura en la arboleda que hay extramuros de la Puerta de Ibn Ahmad. Su funeral fue muy concurrido*"[75]. También fue enterrado allí, en 1188, el almeriense Ibn Hubays, según escribe Ibn al-Abbâr: "*fue enterrado extramuros, junto a la Puerta de Ibn Ahmad, enfrente de la mezquita de la Escarpa (al-*

72 LEISTEN, 1990; FIERRO, 2000, pp. 155 y 156.

73 IBN AL-ABBÂR, 1886, p. 429, nº 1231; en GASPAR REMIRO, 1905, p. 259.

74 IBN AL-ABBÂR, 1886, nº 1027; en GASPAR REMIRO, 1905, pp. 305 y 306.

75 CARMONA, 2000b, p. 91.

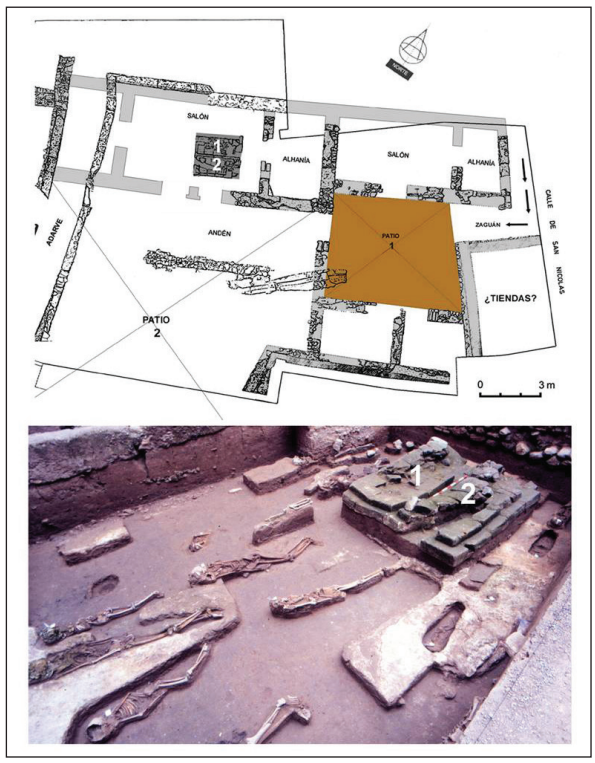

Cementerio de San Nicolás de Murcia. Fue construido reutilizando una casa del siglo XI.

yurf), en un lugar panorámico donde, en vida, se sentaba a veces para descansar"[76]. Según Ibn al-Abbâr, en 1190 Abû ʻAbd Allâh Ibn Hamid, fue "*enterrado extramuros de Murcia, junto a la mezquita de la Escarpa (al-yurf), que se encuentra a la salida de la puerta de Ibn Ahmad; su tumba está junto a la de su compañero Abû l-Qasim Ibn Hubays*"[77]; mientras que al-Dabbî escribe, en relación con el mismo personaje, que "*fue enterrado enfrente de su compañero, el cadí Abû l-Qasim (Ibn Hubays), en la arboleda de la mezquita de la Escarpa (masyid al-Yurf)*"[78]. A pesar de contar con dos topónimos, la puerta de Ibn Ahmad y la mezquita de la Escarpa, no podemos situar geográficamente este importante cementerio con total seguridad. Los textos explican que estaba al occidente de Murcia, extramuros y frente a dicha puerta, en un lugar con vistas panorámicas y en donde existía una arboleda; teniendo en cuenta todo lo dicho nos inclinamos por descartar que estuviera situado en el arrabal del Arrixaca, extremo confirmado por la ausencia de mención alguna al respecto. Si no se hallaba en el arrabal, hay que pensar entonces que se encontraba extramuros del Arrixaca: las puertas del arrabal hacia el exterior situadas en el frente oeste son tres Belchid, Noguera y Traición; sin embargo, las dos primeras deben ser en principio descartadas porque en ambos casos conocemos su topónimo árabe: *Bâb al-Yadîd* y *Bâb al-Yawza* respectivamente, por lo que sólo se podría identificar *Bâb Ibn Ahmad* con la Puerta de la Traición de los textos cristianos.

En otro cementerio, ubicado junto a la puerta (*Bâb*) *al-Yadîd*, fue enterrado a comienzos del siglo XIII Ibn Burtuluh, según Ibn al-Abbâr: "*ʼAbd al-Rahmân b. ʻAbd Allâh... al-Azdî, de la gente de Murcia, conocido como Ibn Burtul.h, de kunya Abû Bakr... murió en Murcia... en el año 599... y fue enterrado en el cementerio de su padre, junto a su casa, en la proximidad de Bâb al-Yadîd*"[79]. Dado que la Bâb al-Yadîd, o Puerta de Belchid en los documentos cristianos está bien identificada como uno de los accesos principales del

76 CARMONA, 2000b, p. 113.

77 CARMONA, 2000b, pp. 115 y 116.

78 CARMONA, 2000b, p. 117.

79 POCKLINGTON, 1989b, p. 224.

Cementerio de San Nicolás de Murcia.

arrabal del Arrixaca, situado en el extremo occidental de la calle San Antolín, cabría identificarlo con el cementerio que, según los documentos cristianos se mantuvo en uso en las inmediaciones de la iglesia de S. Antolín, hasta fines del siglo XIV, aunque es más probable que estuviera ubicado aún más al oeste, más próximo a la puerta con que se le relaciona. Llama la atención el carácter privado de este cementerio que "*era de su padre*", según el documento y que parece convenir a lo que los textos denominan *rawdas*, que significaba jardín y también cementerio familiar, cuya presencia está atestiguada en Murcia por Ibn al-Abbâr, quien menciona dos de ellas. La primera, denominada de Ibn Faray, se hallaba en el arrabal de Sirhan y en ella fue sepultado Muhammad Ibn 'Aiysûn en 1217-18[80]. En otra biografía no menciona expresamente el término *rawda*, sino que explica que Muhammad Ibn Said fue enterrado en 1209-10 en el cementerio de los Beni-Muhammad[81], de lo que se deduce que, o bien tenía carácter privado o, más probablemente, que se trataba de un cementerio público establecido por una determinada familia, seguramente con carácter de fundación pía.

Los documentos prueban también que, excepcionalmente, también se llevaron a cabo enterramientos en el interior de las mezquitas, como el caso del sabio alfaquí Abû Bakr b. Ahmad Ibn Abî Yamra, quien procedía de una noble familia y fue cadí de Murcia, Valencia, Játiva y Orihuela y fue enterrado en 1202 en Murcia "*en la nave cubierta (balât) de poniente de la mezquita llamada de Ibn Abî Ya'far, enfrente de su casa*"[82].

La mayor parte de los cementerios excavados en Murcia han sido hallados dentro de la cerca de la medina, salvo los tres siguientes: el primero estaba dentro del arrabal de la Arrixaca, en las inmediaciones de la Puerta de Molina[83]; el segundo en la zona norte del arrabal, en el solar del Jardín de San

80 IBN AL-ABBÂR, 1886, p. 314, nº 914.

81 IBN AL-ABBÂR, 1886, p. 293, nº 900.

82 CARMONA, 2000b, p. 129.

83 JIMÉNEZ, 2013, pp. 874 y 875.

Esteban[84]; el tercero es la *rawda* del Alcázar Mayor, descubierta en las inmediaciones de la actual iglesia de S. Juan de Dios[85]. Casi todos los del interior de la medina se localizaron en solares ubicados a un lado y otro de la principal arteria andalusí, que unía la Puerta de Orihuela al Este con las del Zoco y Vidrieros al Oeste.

Si comenzamos con los que se emplazan junto a la mencionada vía, de este a oeste, el primer conjunto de solares corresponde al que podemos denominar como cementerio de Sta. Eulalia; de este formarían parte el hallado al norte de las murallas en la excavación pionera de Jorge Aragoneses y sus extensiones en los solares colindantes al este y oeste excavadas 30 años después, también tendríamos que considerar como parte del mismo el que se halló en la zona norte de la plaza actual al excavar un refugio antiaéreo en 1938. Se han encontrado también enterramientos en varios solares situados al otro lado de la calle principal, que no se extendían hacia el norte más allá de una decena de metros aproximadamente. El segundo conjunto sería el que podríamos denominar de San Antonio y, como el anterior, al parecer se disponía a uno y otro lado de la arteria principal; el solar situado en la acera meridional fue excavado a fines de los 80[86], aunque los resultados permanecen inéditos, mientras que el otro se ubicaba en la acera opuesta[87], lindando por el este con el baño árabe. Prosiguiendo hacia el oeste, el siguiente espacio funerario documentado arqueológicamente sería el situado en un solar del frente norte de la calle Poeta Jara Carrillo[88]. A continuación, otro pequeño al sur de la iglesia de San Pedro[89], del que no se ha localizado más extensión. Poco más hacia el este hay dos solares, en el punto en que se bifurca la arteria, uno al sur y otro al norte de ella: el más meridional llegaba hasta el límite de la calle[90], pero del septentrional, el llamado cementerio de San Nicolás[91], no tenemos la seguridad, pues entre éste y la vía pública hay un espacio ocupado por una finca actual que no se llegó a excavar[92].

Ajenos a la arteria principal aunque en realidad no muy alejados de ella, encontramos el de calle Pascual[93], cerca de las iglesia de San Pedro; el de calle Polo de Medina[94], en las proximidades de la mezquita aljama; y el de plaza Amores, en el extremo oriental de la medina. Creemos que todos ellos siguieron en activo hasta la definitiva conquista de la ciudad en 1266, excepto tres del entorno de San Pedro (los de Conde Valle de San Juan, calle Pascual

84 ROBLES y SÁNCHEZ, 2011, pp. 303-306.

85 SÁNCHEZ y GARCÍA, 2007.

86 Por Esperanza Ramírez Segura

87 MUÑOZ, 2006.

88 PUJANTE, 2008.

89 CASTILLO, 1996.

90 PUJANTE, 2010.

91 NAVARRO, 1986.

92 El frente oriental del cementerio estaba cerrado por un muro de tapial de hormigón que se podría datar a partir de comienzos del s. XII; entre éste y la calle principal, en este caso la actual calle S. Nicolás, quedaba el espacio de una crujía. No pudimos excavarla, aunque suponemos que estaría ocupada por una fila de tiendas. Por tanto, sabemos con seguridad que el cementerio no se prolongaba hasta la calle en este momento, pero no podemos asegurar que no lo hiciera en una fase previa, antes de la construcción del mencionado muro.

93 VICENTE, 2010.

94 POZO, 1992.

y San Pedro/Desamparados); sobre el primero parece que se edificaron unas tiendas, mientras que el segundo fue amortizado por casas. El de Polo de Medina fue parcialmente invadido en época islámica por el baño privado de una vivienda colindante[95].

El cementerio de S. Nicolás fue excavado por uno de nosotros (JNP) entre 1982 y 1985[96]. Los restos óseos recuperados en esta intervención pionera son, probablemente, los mejor estudiados de al-Andalus desde el punto de vista antropológico, pues el conjunto, del que ya se publicó un primer avance en 1986[97], ha sido objeto de tres tesis doctorales, tres memorias de licenciatura y cinco proyectos de fin de carrera[98]. El cementerio estaba situado en un espacio del sector occidental de la medina que a fines del siglo X estuvo ocupado por un alfar que producía cerámicas típicas del contexto Madînat al-Zahrâ'[99]; a comienzos del s. XI se levantó allí una gran vivienda compuesta, al menos, por dos núcleos residenciales, transformándose en una tercera fase en cementerio. Éste se mantuvo en uso hasta la conquista cristiana, siempre en el interior del recinto amurallado de la medina. Todas las tumbas estaban compuestas básicamente por una angosta fosa excavada directamente en la tierra, a excepción de una construida con sillares reutilizados y dos de adobes. Si en cuanto a las fosas existe una práctica uniformidad tipológica, no se puede decir lo mismo de los túmulos o parte visible de las tumbas, ya que se han documentado dos tipos. El primero de ellos, se caracteriza por la presencia de un túmulo de planta rectangular y paredes verticales, construidas con ladrillos y enlucidas con yeso sólo en la superficie externa. Su parte superior estaba destruida por lo que no sabemos con seguridad cómo era. Es de suponer que su remate consistía en una superficie horizontal, a modo de mesa enlucida igualmente con yeso. El segundo tipo está representado por dos ejemplares mutilados que estaban compuestos por túmulos de planta rectangular y sección escalonada en sus cuatro frentes. Debieron de contar con cuatro escalones, rematados por estelas prismáticas de sección triangular recorridas por inscripciones funerarias en las que se solía mencionar el nombre del difunto y la fecha de fallecimiento. Restos de enterramientos de este tipo han sido localizados en otro cementerio murciano situado en la calle Polo de Medina[100].

La arqueología ha permitido comprobar la existencia en la Murcia andalusí de varios ejemplos de cementerios que fueron fundados en fechas tempranas sobre edificios preexistentes, normalmente casas, y que además se hallaban intramuros[101]. Quizás el caso más paradigmático sea el de San Nicolás, en donde hay datos que nos permiten sospechar que se iniciaron las inhumaciones estando la vivienda en pie, pues dos de las tumbas más antiguas, que conservaron sus túmulos escalonados de piedra y que debieron de estar rematados por las típicas *maqabriyyas* prismáticas, fueron construidas en el salón principal de la casa. Un segundo caso sería el de la calle Polo de Medina:

95 POZO, 1992.

96 NAVARRO, 1986.

97 BERNIS, *et al*., 1986.

98 JIMÉNEZ, 2013, p. 871.

99 NAVARRO, 1990.

100 POZO, 1992.

101 NAVARO, JIMÉNEZ y GARRIDO, 2015, pp. 376-378.

una suntuosa residencia de época califal amortizada por un cementerio que se instaló sobre ella y se mantuvo en uso desde el siglo XI hasta fines del XII o ya entrado el siglo XIII. El tercer ejemplo guarda ciertas similitudes con el primero, pues se trata del solar de la calle S. Antonio en donde se descubrió parte de un cementerio, algunos de cuyos enterramientos se habían efectuado en el interior de un salón preexistente. En estos casos, al parecer, se reaprovechó el salón, la dependencia más noble de la casa, como panteón o mausoleo de los fundadores. El resto del edificio original debió de destinarse a cementerio público, al menos en el caso de San Nicolás, posiblemente sostenido por una fundación pía que aseguraría también la pervivencia de la tumba del promotor.

10. Los arrabales

En torno a la medina se levantaron varios arrabales, según sabemos por las fuentes escritas, tanto árabes como cristianas. El polígrafo granadino del siglo XIII Ibn Sa'id escribió: "*Murcia es una gran metrópoli, de rango ilustre y de mucho poderío. Entre los lugares de esta ciudad dignos de ver, gozan de fama: al-Rišaqa (Arrixaca), al-Zanaqat (las callejuelas) y al-Harilla, un pueblo de hermosas vistas, a la orilla del río de Murcia*". En el siglo XIV el historiador Abû-l-Fidâ', sin duda manejando textos e informaciones más antiguas, menciona también los alrededores de Murcia y sus arrabales populosos y muy bien cultivados.

El arrabal del Arrixaca es mencionado ya en el siglo XII por al-Idrîsî, quien describe un arrabal "*grande y bien poblado que cuenta con cerca propia que, así como la villa, está rodeado de murallas y de fortificaciones muy sólidas. Este arrabal está atravesado por dos corrientes de agua*"[102]. Parece fuera de duda que era el principal arrabal de la Murcia andalusí y el único amurallado. A mediados del siglo XIII, el cartagenero Hâzim al-Qartâyannî, quien debió de conocerlo bien, lo cita varias veces: "*...hacia el Camino Alto de la Huerta que bordea la Acequia Mayor desde Bâb al-Munâ hasta las blancas casas de*

Yacimiento arqueológico de San Estéban de Murcia. Este barrio andalusí estuvo situado en el frente norte del arrabal de la Arrixaca.

[102] AL-IDRÎSÎ, 1974, p. 185.

Arrabal del Arrixaca. Calle andalusí descubierta en el barrio exhumado junto a la iglesia de San Esteban.

la Arrixaca, cuya vista regocija al que las mira"[103]. En otra de sus referencias dice: "*Y atravesó Bâb al-Yawza abundante agua para el riego de las cercanas moradas extranjeras*"[104], de lo que parece deducirse que en su interior se hallaban las casas de los mercaderes genoveses, pisanos y sicilianos asentados antes de la conquista castellana y que son citados en una de las cantigas alfonsíes[105]. Es lógico suponer que el sector del arrabal en el que estaban instalados era el noroccidental, pues allí es donde al parecer se situaba la puerta de Bâb al-Yawza y también la ermita de la Virgen del Arrixaca, posteriormente incorporada al convento de San Agustín. Al-Qalqasandî[106] (m. 1418) y Abulfeda[107] mencionan también el Arrixaca, así como al-Himyarî (s. XV), quien escribió: "(Murcia) *tiene un arrabal muy poblado, al igual que la ciudad está rodeado de sólidas murallas provistas de parapetos. El agua corre a través del arrabal*"[108], seguramente haciéndose eco de la obra de al-Idrîsî.

Delimitada la medina por el río en sus frentes sur y este, el arrabal Arrixaca se extendió por el oeste, ocupando la superficie que quedaba entre las murallas de la medina y un meandro del Segura, y por el tercio occidental del frente norte; es decir, por las actuales parroquias de San Miguel, San Andrés y San Antolín. Se conoce relativamente bien el tramo de muralla que cerraba el arrabal por el este, que coincide con la actual calle San Ignacio de Loyola, por lo que sabemos que el Arrixaca no se prolongaba a oriente de esta línea. ¿Por qué razón se eligió este punto para cerrar el arrabal y no se trazó más al este o al oeste? Seguramente pudieron influir dos factores en esta decisión; por un lado la voluntad de incluir la finca real conocida como Dâr as-Sugrà, que muy probablemente ya existía cuando se construyó la muralla del Arrixaca; y, por otro lado, la presencia en este punto del escurridor del foso de la medina que evacuaba hacia el Azarbe del Norte las aguas de la ciu-

[103] POCKLINGTON, 1989b, p. 220

[104] POCKLINGTON, 1989b, p. 228

[105] Cantiga CLXIX; TORRES FONTES, 1963, p. LXIII.

[106] SECO DE LUCENA, 1942, p. 34.

[107] ABÛ L-FIDÂ', 1848, t. II, p. 256.

[108] AL-HIMYARÎ, 1937, p. 220.

dad, canal que podía servir de foso para el tramo de la cerca si se edificaba en este punto, como así se hizo.

En el interior del arrabal, al igual que sucedió en las fases más tempranas de la medina, también existieron amplios espacios no edificados de carácter agrícola que se extendían por las zonas más próximas a su muralla y que al parecer nunca llegaron a urbanizarse. Así, por ejemplo, en la Quinta Partición (1272) se menciona: "*Dentro el muro de la Arrixaca xvi alffabas*" y en la misma página "*et dentro en la Arrixaca de los moros media alffaba*"[109]. También las excavaciones arqueológicas hasta ahora efectuadas en el arrabal del Arrixaca han confirmado la existencia de áreas que llegaron a la conquista cristiana sin edificar; no hay pruebas que permitan asegurar que estaban cultivadas, aunque parece lógico suponerlo así[110]. Dos de estas intervenciones estaban muy próximas entre sí, al oeste de la plaza de San Agustín: una de ellas en el solar del antiguo convento del mismo nombre[111] y la otra a espaldas del Museo de Salzillo[112]; la tercera se sitúa en la parcela del convento de Agustinas Descalzas[113]. Seguramente estos espacios verdes, o al menos parte de ellos, estaban vinculados en época andalusí a grandes fincas aristocráticas o almunias como la Dâr as-Sugrà y otras que se han documentado en el entorno de San Esteban y de la antigua iglesia parroquial de San Andrés. Es probable, como decíamos, que se fundaran antes de la construcción de la muralla del arrabal y que su presencia condicionara el trazado de la misma.

Sin embargo, algunas de las excavaciones efectuadas en el arrabal muestran un paisaje urbano más bien saturado en la segunda mitad del siglo XII[114], en el que las viviendas aparecen apiñadas, sin espacios libres entre ellas. Esta realidad está bien probada en las zonas próximas a los dos caminos que articulaban este sector del Arrixaca (calles S. Antolín y Cadenas) y las otras dos vías importantes en el sector norte del arrabal: la calle Santa Teresa, paralela a la muralla, y la calle Acisclo Díaz, llamada Zuqâq al-Yanna al-A'là o "camino excelso de la huerta" por Hâzim al-Qartâyannî[115]. De hecho, en dos solares situados en la calle Ceferino, al sur de la calle S. Antolín, en el sector más meridional del arrabal, se ha podido comprobar la existencia de alfares

[109] TORRES FONTES, 1960, p. 230.

[110] Aún hoy en día permanecen los restos de estos grandes huertos conservados en la Fábrica de la Pólvora, en el recién creado jardín del Museo de la Ciudad y en el huerto del convento de religiosas dominicas de Stª Ana. Hasta los años cincuenta del pasado siglo todo este frente norte del antiguo arrabal se conservaba como zona de huertos.

[111] POZO, *et al*., 1993.

[112] Excavación inédita, agradecemos la información a su directora Dña. María Jesús Sánchez González.

[113] RUIZ, 2002.

[114] Véase JIMÉNEZ, 1993; MUÑOZ y CASTAÑO, 1993; *id*., 2002; GUILLERMO, 1998; ROBLES y NAVARRO, 1999.

[115] POCKLINGTON (1989b, p. 220) traduce parte del verso 471 (*Zuqâq al-Yanna al-A'là*) como "Camino Alto de la Huerta"; para quienes conocemos la topografía del lugar siempre vimos inadecuado relacionar *al-A´là* con *zuqaq* y menos aún traducir el adjetivo en sentido físico (alto), pues se trata de un lugar muy llano sin que se pueda apreciar a simple vista diferencia alguna de cota. Consultados varios diccionarios creemos que *al-A´là* va referido a *Yanna* (huerta) y debe traducirse por "excelsa", pues el texto debe de hacer referencia a la gran finca palatina vinculada al Alcázar Menor, que contaba con extensos jardines y huertos que pasaron a formar parte tras la conquista de las diferentes propiedades en que se dividió la propiedad: casas del rey (luego convento de Santa Clara), real de la reina, convento de los dominicos, etc.

Arrabal del Arrixaca. Casa andalusí descubierta en la calle Ceferino.

que fueron amortizados y reemplazados por casas[116]; idéntico fenómeno se documentó un poco más al norte del Arrixaca, en un solar ubicado en la plaza de Yesqueros, en donde las primeras instalaciones artesanales fueron sustituidas a mediados del siglo XII por una residencia compuesta por dos patios[117]. Todos estos ejemplos demuestran que la expulsión de estos establecimientos a la periferia, que previamente ya tuvo lugar en el interior de la medina, ahora se repite en algunas partes del arrabal, concretamente en aquéllas en donde se produjo una más temprana densificación.

Igualmente, las excavaciones llevadas a cabo en el solar del Jardín de San Esteban, antiguos huertos del colegio de la Compañía en el centro del sector septentrional del arrabal, han demostrado que aquí existía un caserío denso desde el siglo XII[118], que se abandonó poco después de la conquista castellana, transformándose en un espacio agrícola. Por consiguiente, ya no es posible dar por supuesto que otras zonas verdes tradicionales, situadas a la misma altura que San Esteban como el Jardín de la Pólvora, fueran áreas de cultivo en época andalusí.

No obstante, en el sector nororiental del Arrixaca se levantaba una almunia real, llamada en las fuentes árabes Dār as-Sugrà y Alcacer Seguir en las cristianas, que comprendía casas palaciegas, baños y amplias extensiones de cultivo, de los que nos ocuparemos en detalle más adelante. También en el extremo opuesto del arrabal, en el sector noroccidental, documentamos arqueológicamente la existencia de otro palacio, situado en las inmediaciones de la Puerta de la Noguera. A pesar de la amplitud de la excavación arqueológica, que permitió documentar tres núcleos constructivos pertenecientes a dicho conjunto áulico, no conocemos su extensión, por lo que no podemos afirmar que contara con una finca palatina como sucede en el caso de la Dâr as-Sugrà. No obstante, teniendo en cuenta la posición análoga de ambos palacios junto a la acequia de la Aljufía, en este caso al sur de la misma, así como

[116] MUÑOZ y CASTAÑO, 2002.

[117] ROBLES y NAVARRO, 1999, pp. 574-578.

[118] Los directores de esta intervención consideran que la muralla pasaría por el frente norte de la calle Jerónimo de Roda, dejando fuera a la ermita de Santiago (ROBLES y SÁNCHEZ, 2011 pp. 337 y 338); en nuestra opinión ésta quedaría intramuros, dado que en el siglo XIII se estableció como iglesia parroquial.

lo que sabemos del entorno de otras ciudades andalusíes como Córdoba, que estaban poblados de almunias aristocráticas que se fueron urbanizando paulatinamente, nos inclinamos por creer que también aquí existía una finca de este tipo. Es posible que alguna de las boqueras de la Aljufía situadas en esta zona que citan las fuentes, como la de la Puerta de la Noguera o la de Alquaquer, dieran servicio a esta finca.

El único arrabal murado de Murcia era, casi con total seguridad, el del Arrixaca; no obstante, de las fuentes escritas parece deducirse la existencia de otros espacios periféricos con una urbanización al menos incipiente, que quizás podríamos identificar como arrabales en formación, y de los que nos ocuparemos a continuación.

El arrabal de Alharilla es mencionado en el siglo XIII por Ibn Sa'id, quien escribe que *Haralla* ("pequeño arrabal"), "*es un pueblo de hermosas vistas, a la orilla del río de Murcia*"[119]. El topónimo lo hallamos también con frecuencia en la documentación castellana posterior a la conquista, por ejemplo en el texto de Alfonso X referido a la segregación de la población musulmana y cristiana y a la partición de las tierras de la huerta: "*Et la partición de los heredamientos entre los cristianos et los moros, tengo por bien et mando que sea fecha de esta guisa: de la puente de Alhariella et desde la mezquita de Alhariella, ally do comienza la carrera de Algebeça et la carrera de Ayelo, que finque la carrera de Ayelo pora los moros et la del Algebeça pora los cristianos, et partan todo el heredamiento que yace entre amas, desde la mezquita sobredicha fasta la sierra a linea derecha por medio*"[120]. Se trata, por consiguiente, de un arrabal que estaba situado al otro lado del río Segura, en donde hoy se encuentra el barrio del Carmen, que incluso tenía entidad suficiente para tener una mezquita propia. Con la mencionada partición, las tierras de Alharilla, regadas por la acequia del mismo nombre, quedaron divididas entre cristianos y mudéjares, por lo que en la tercera y cuarta particiones no pudo formar cuadrilla propia. En Alharilla recibieron donadíos los dos partidores mayores, don Gil García de Azagra y el maestro Jacobo de las Leyes, la Orden de Santiago y don Pedro Ruiz de Corella, a quien se asigna el "reyal de Alfarella". Todo hace pensar en un lugar de fuerte carácter agrícola, aunque seguramente más densamente poblado que la mayoría de las alquerías, debido entre otros factores a su proximidad a la medina. Desgraciadamente no contamos con información arqueológica que nos permita precisar la naturaleza del poblamiento en este sector.

Otro de los parajes murcianos citado por Ibn Sa'id al-Magribí y del que cabe pensar que también se trata de un arrabal es el denominado az-Zanaqât "las Callejuelas", del que explica que es uno de los lugares de la ciudad dignos de ver y que gozan de fama, junto con el Arrixaca y el Monte Ayl[121]. Al-Qartâyannî nombra este lugar en dos versos de su *Qasida Maqsura*: en el 301, dice que se trata del lugar de la ciudad "*donde el río da vuelta y se curva*"; en el 474, describe az-Zanaqât como un lugar sumamente placentero, de hermosa vista, frondoso y lleno de árboles cuajados de frutos[122]. Al mismo

[119] IBN SA'ÎD AL-MAGRIBÎ, 1953-5, tomo II, p. 292, en CARMONA, 1987, p. 118.

[120] TORRES FONTES, 1963, doc. XVIII.

[121] IBN SA'ÎD AL-MAGRIBÎ, 1953-5, tomo II, pp. 245-6, en CARMONA, 1987, p. 117.

[122] CARMONA, 1987, p. 117, nota 3.

lugar parecen referirse al-Qalqasandî[123] y Abû-l-Fidâ', aunque ambos lo denominan al-Zatqat[124]. La documentación cristiana también contiene referencias a este paraje, en el que tenía fincas el mismo Muhammad 'Abd Allâh Ibn Hûd, titulado rey de los moros de la Arrixaca, quien de sus bienes propios concedió a Pedro Sánchez, su escudero, tres heredamientos "*nueve alfabas e media de su heredat que son con la Asanacat, et quatro alfabas e quarta que son con linde con las alfabas que fueron de los araes de Malaga, e siete tahullas de heredad que son cerca la puerta del Arrixaca que dizen Bebabaçaed…*", donación confirmada por Alfonso X el 2 de marzo de 1277[125]. Teniendo en cuenta el contexto histórico y los topónimos asociados, sólo cabe concluir que se trataba de un lugar situado en el heredamiento de Aljufía, a occidente de la línea divisoria entre musulmanes y cristianos[126], dado que además sabemos que se hallaba "*donde el río da vuelta y se curva*", tal vez habría que situarlo hacia el actual barrio de San Antón o al oeste del mismo. En principio las referencias a este lugar parecen describir una zona fundamentalmente agrícola; sin embargo, el topónimo az-Zanaqât "las Callejuelas" indicaría una cierta densidad de población, al menos en algún punto del paraje, por lo que nos parece lógico deducir la posibilidad de que estemos ante un arrabal en el que se combinaran caserío con amplios espacios cultivados.

También pudo existir uno de estos arrabales en la zona del actual barrio de San Juan, que se denominaba Axerca en época musulmana, según atestigua un privilegio rodado de Alfonso X estableciendo y dotando al monasterio de Santa María la Real de Murcia, fechado el 3 de junio de 1277, en el que se especifica que "*les damos toda aquella plaça et todo aquel logar a que los moros solien dezir Axerca, et después quando fue poblado de christianos llamaron Murçia la Nueua, que la ayan asi como lo* çerca *el rio todo enderredor de la vna parte et el muro del alcaçar et de la villa de la otra, desde las acennas que son* çerca *del alcaçar assi como va fasta en aquel logar do se allega el rio al muro, entre la puerta de Sancta Olalia et la puerta de Oriuela, et que puedan y fazer casas, hospital, huertas, vinnas, cimiterio et todas las otras cosas…*"[127]. En este caso, sin embargo, el topónimo Axerca, que significaría "el Oriente", no autoriza a suponer la existencia de caserío alguno en época musulmana y las escasas intervenciones arqueológicas allí realizadas tampoco han arrojado datos positivos en este sentido, por lo que su existencia debe considerarse como hipotética.

11. La finca palatina de Santa Clara

En el extremo nororiental del Arrixaca se situaba una gran finca palatina, compuesta por diferentes residencias, huertos, baños y el palacio principal, llamado en las fuentes árabes del siglo XII Dâr as-Sugrà y en las castellanas del siglo XIII Alcázar Seguir, que al parecer se extendía desde la propia muralla del arrabal, a la altura del actual Teatro Circo, hasta, al menos, la calle de

[123] SECO DE LUCENA, 1942, p. 34.

[124] ABÛ-L-FIDÂ', 1848, p. 256.

[125] TORRES FONTES, 1963, doc. LXXVII.

[126] TORRES FONTES, 1999-2000, p. 146.

[127] TORRES FONTES, 1995, pp. 378 y 379.

Santa Clara la Real de Murcia. Vista del patio desde el frente meridional. La alberca pertenece al palacio del siglo XIII.

la Aurora[128]. Al sur de dicha finca existía una gran plaza en donde posteriormente Alfonso X ubicaría el mercado, la actual de Santo Domingo. Conviene llamar la atención acerca de la vinculación del complejo palatino de la Dâr as-Sugrà con la acequia de la Aljufía, con su ramal de Caravija y, tal vez, con la de Casteliche. Creemos que las tres, en mayor o menor medida, fueron empleadas para aprovisionar de agua los diferentes edificios palatinos, sus baños y albercas, para regar los extensos huertos y/o jardines con que contaba y por último, debieron jugar un importante papel aislando y defendiendo la finca, como si de un foso se tratara, en los dos frentes en los que la finca nunca tuvo una sólida muralla. Sabemos que a lo largo de la historia de al-Andalus fue frecuente que los soberanos y gobernadores impulsaran la construcción de acequias para abastecer sus fincas palatinas a la vez que destinaban los caudales sobrantes a diferentes funciones: proveer los aljibes públicos, reparto entre herederos privados, venta para la reparación de murallas, constitución en fundación pía vinculada al tesoro de los musulmanes, etc. En Murcia pudo ocurrir algo similar dado que sabemos, por una lápida conmemorativa, que la construcción de una torre en el sector occidental de la ciudad había sido sufragada con una parte de los rendimientos disponibles de la acequia Aljufía[129]. Gracias a una descripción completa del sistema de regadío fechada en 1353 sabemos con certeza que de la Aljufía se tomaba el agua que regaba "*los huertos del rey et de la reyna*" [130]. Aunque en estas fechas la gran finca palatina de época andalusí está fragmentada en diferentes reales, los del rey y de la reina castellanos, eran sin duda los más importantes.

Desconocemos el perímetro exacto de los edificios palatinos, pues las excavaciones arqueológicas emprendidas en el interior del actual monasterio nunca abarcaron su totalidad. Los restos descubiertos sólo permiten hablar de la existencia segura de un edificio de planta rectangular con un gran patio central, orientado su eje mayor en dirección norte-sur. El patio es cuadrangular

[128] Acerca de esta finca palatina y su evolución, véase, NAVARRO y JIMÉNEZ, 2011.

[129] Levy-Provençal leyó y publicó esta lápida (1931, nº 107), aunque no identificó la acequia en cuestión. Además supuso que la construcción de la torre se financió "con una parte de los fondos restantes (de la construcción) del canal septentrional" y no "con una parte de los rendimientos de la acequia Aljufía", lectura que se ajusta más al contenido literal de la lápida. Agradecemos al Dr. Alfonso Carmona González las aclaraciones acerca de este texto árabe.

[130] TORRES FONTES, 1975, p. 57.

(39'88 x 39'40 m) y alcanza una extensión de 1.571 m^2, muy superior a la de la mayoría de los patios andalusíes conocidos; su eje norte-sur está recorrido por una gran alberca rectangular (26'32 x 7'60 m), flanqueada por pares de jardines en hondo separados por andenes transversales. Los frentes septentrional y meridional reproducen la tradicional disposición de la arquitectura residencial andalusí: salón rectangular con alhanías, precedido por un pórtico. La planta que se ha publicado después de las últimas excavaciones, en parte hipotética, en la que el edificio aparece sin crujía oriental, limitado por una simple tapia, nos resulta inaceptable, pues todo núcleo principal de un palacio y, mucho más, si es el único, se cierra mediante cuatro crujías con el fin de conseguir, por un lado, la imprescindible simetría que requieren estos espacios protocolarios y, por otro, el necesario aislamiento; lamentablemente no disponemos de la documentación arqueológica suficiente para hacer otra propuesta. Lo que sí parece seguro es que dispuso de cuatro núcleos de ángulo abiertos al patio, por lo que no parece que estuvieran destinados a ser espacios privados similares a los que hay en el Castillejo de Monteagudo, pues no quedan suficientemente aislados del área protocolaria. El núcleo suroriental es muy probable que formara parte de los accesos al palacio. El suroccidental y noroccidental, de planta rectangular, presentan en su interior restos de cuatro pilares que debieron sostener algún tipo de linterna que, al elevarse en el centro, facilitaría su iluminación.

La información arqueológica y el contexto histórico permiten asegurar que estamos ante un edificio de nueva planta, construido seguramente durante el emirato de Ibn Hûd (1228-1238) sobre las ruinas de un palacio del siglo XII.

Bibliografía

ABÛ L-FIDÂ', *Géographie d'Aboulféda*, trad. M. REINAUD y M. S. GUYARD, 2 vols., París, 1848.

AJBÂR MAYMÛ'Â *(Colección de Tradiciones), Crónica anónima del s. XI, dada a la luz por primera vez, trad. y anotada por don Emilio Lafuente y Alcántara, Colección de obras arábigas de historia y geografía*, t. I, Madrid, 1867.

Al-HIMYARÎ, *Al-Rawd al-Mi`târ*, ed. A. LÉVI-PROVENÇAL, El Cairo, 1937.

Al-HIMYARÎ, *Kitâb ar-rawd al-mi'târ*, trad. P. MAESTRO GONZALEZ (trad.), Valencia, 1963.

AL-IDRÎSÎ, *Geografía de España*, ed. y trad. de A. UBIETO ARTETA, Valencia, 1974.

AL-`UDRÎ en SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., "La cora de Ilbira (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-'Udrî", *Cuadernos de Historia del Islam*, 7 (1975-1976), pp. 5-82.

BERNABÉ GUILLAMÓN, M., MANZANO MARTÍNEZ, J. A., RUIZ PARRA, I., SÁNCHEZ PRAVIA, J. A. y MUÑOZ CLARES, M., "Excavaciones arqueológicas en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, antiguo seminario de San Fulgencio. Nuevas hipótesis sobre el recinto de la Alcazaba Islámica de Murcia", *Memorias de Arqueología*, 9 (1994), 1999, pp. 617-664.

BERNIS, C. *et al.*, "El cementerio islámico de San Nicolás: aspectos demográ-

ficos", *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, T. IV, Zaragoza, 1986, pp. 39-47.
CALVO CAPILLA, S., "'Et las mezquitas que habien deben seer del Rey'. La cristianización de Murcia tras la conquista de Alfonso X", *Catálogo de la exposición "Alfonso X el Sabio"*, Murcia, 2009, pp. 688-694.
CARMONA GONZÁLEZ, A., "Noticias geográficas referentes al *Bilád Tudmir*", *Murgetana*, 72 (1987), pp. 115–122.
CARMONA GONZÁLEZ, A., "La expropiación forzosa por ampliación de mezquita en tres fetuas medievales", *Actas del Seminario "L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques"*, organizado por el CSIC y La Casa de Velázquez en Madrid (23 y 24 de Junio de 1997), Madrid, 2000a, pp. 141-151.
CARMONA GONZÁLEZ, A., "El saber y el poder: cuarenta biografías de ulemas levantinos de época de Ibn Mardanîs", *Biografías Almohades II. Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus. X*, Madrid, 2000b, pp. 57-129.
CARMONA GONZÁLEZ, A. y POCKLINGTON, R., *Agua e irrigación en la Murcia árabe*, Murcia, 2008.
CASCALES, F., *Discursos históricos de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Murcia y su Reino*, Murcia, 1621, 2ª edición 1775, reimpresa en facsímil en 1980.
CASTILLO MESEGUER, L., "Informe preliminar de la excavación: C/ San Pedro-C/ Aduana", *Memorias de Arqueología*, 5 (1990), 1996, pp. 399-403.
CORRIENTE, F., "Los arabismos del portugués", *Estudios de dialectología norteafricana y andalusí*, 1 (1996), pp. 5-86.
DELGADO VALERO, C., "La estructura urbana de Toledo en época islámica", *Regreso a Tulaytula: guía del Toledo islámico: siglos VIII-XI*, Toledo, 1999, pp. 11-160.
DÍEZ JORGE, Mª E. y NAVARRO PALAZÓN, J., *La casa medieval en la península ibérica*, Granada, 2015.
EPALZA, M. de, "Estructura y funciones de los baños islámicos", *Baños árabes en el País Valenciano*, Valencia, 1989, pp. 11-24.
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. V. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J. D., "Restos de viviendas islámicas en la calle Frenería de Murcia", *Memorias de Arqueología*, 4 (1989), 1993, pp. 341-350.
FIERRO, M. I., "El espacio de los muertos: fetuas andalusíes sobre tumbas y cementerios", *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, 2000, pp. 153-189.
FUENTES Y PONTE, J., *Murcia que se fue*, Madrid, 1872.
GARCIA ANTÓN, J., *Las murallas medievales de Murcia*, Murcia, 1993.
GARCÍA-BELLIDO y GARCÍA DE DIEGO, J., *Coranomía. Los universales de la urbanística. Estudio sobre las estructuras generativas en las ciencias del territorio,* Director: Luis Moya González. Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, 1999.
GASPAR REMIRO, M., *Historia de Murcia Musulmana*, Zaragoza, 1905.
GONZÁLEZ BLANCO, A., "El nombre de Murcia. Nuevas perspectivas para su estudio", *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989, pp. 75-84.
GUILLERMO MARTÍNEZ, M., "La casa islámica y el horno bajomedieval de calle de La Manga, 4 (Murcia)", *Memorias de Arqueología*. 7. 1992, 1998, pp. 451-475.

IBN AL-ABBÂR, *Kitâb al-Takmila li Kitâb al-Sila*, Bibl. Arábico-Hispana, tomo VI, vol. II, Madrid, 1886.
IBN BASKUWÂL, *Kitâb al-Sila*, ed. F. CODERA, Madrid, 1882-3.
IBN HAYYÂN, *Crónica de los emires Alhakam I y ʿAbdarrahmân II entre los años 796 y 847 (Almuqtabis II-1)*, Trad., notas e índices M. A. Makki y F. Corriente, Zaragoza, 2001.
IBN ʿIDÂRÎ AL-MARRAKUSÎ, *Al- Bayân al-Mugrib fi Ijtisâr Ajbâr Muluk al-Andalus wa al-Magrib*, (ed.) LEVI-PROVENÇAL, E., vol. IV, Beirut, 1929.
IBN JALDÚN, *Introducción a la historia universal (al-Muqaddima)*, ed. y trad. F. RUIZ GIRELA, Córdoba, 2008.
IBN MARZÛQ, *El Musnad: hechos memorables de Abū l-Hasan, Sultán de los Benimerines*, estudio, trad. y anotación por María J. Viguera, Madrid, 1977.
IBN SÂHIB AL-SALÂ, *Al-Mann bil-Imâma*, ed. y trad. por A. HUICI MIRANDA, Valencia, 1969.
IBN SA'ÎD AL-MAGRIBÎ, *Kitâb al-Mugrib fi hulá l-Magrib*, ed. Sh. DAYF, 2 vols. El Cairo, 1953-5.
ILBERT, R., "Éléments du débat. La maison et le tissu urban", *L' habitat traditionel dans les pays musulmans autour de la Méditerranée*, El Cairo, 1990, vol. 2, pp. 641-645.
JIMÉNEZ CASTILLO, P., "Excavación arqueológica de un alfar en el arrabal de la ciudad de Murcia", *Memorias de Arqueología. 4. 1989*, 1993, pp. 427-432.
JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Murcia. De la Antigüedad al Islam*, Director: Julio Navarro Palazón, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2013. http://digital.csic.es/handle/10261/95860
JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., "Génesis y evolución urbana de Murcia en la Edad Media", *Murcia ayer y hoy*, Murcia, 2000, pp. 40-130.
JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., "Casas y tiendas en la Murcia andalusí. Excavación en el solar municipal de plaza de Belluga", *Memorias de Arqueología*, 10 (1995), 2002, pp. 489-532.
JIMÉNEZ CASTILLO, P., NAVARRO PALAZÓN, J. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Mª J., "Sobre la formación del zoco: la excavación del solar de calle San Pedro de Murcia", *Memorias de Arqueología. Región de Murcia*, 14 (1999), 2006, pp. 421-458.
JORGE ARAGONESES, M., *Museo de la muralla árabe de Murcia*, Madrid, 1966.
LEISTEN, TH., "Between orthodoxy and exegesis: some aspects of attitudes in the sharî'a toward funerary architecture", *Muqarnas. An annual on Islamic art and architecture*, VII (1990), pp. 12-22.
LUNA OSUNA, D. y ZAMORANO ARENAS, A. Mª, "La mezquita de la antigua finca 'El Fontanar' (Córdoba), *Cuadernos de Madînat al-Zahrâ'*, 4 (1999), pp. 145-170.
MARÇAIS, G., "La conception des villes dans l'Islâm", *Revue d'Alger,* 2 (1945), pp. 517-533.
MARTÍNEZ CARRILLO, Mª Ll., *Los paisajes fluviales y sus hombres en la Baja Edad Media. El discurrir del Segura*, Murcia, 1997.
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Mª, *La cultura del agua en la Murcia medieval*, Murcia, 2010.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Mª, "Representación y presentación del poder monárquico: Proclamación y entrada de los Reyes Católicos en Murcia (1475 y 1488)", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 17 (2015), pp. 213-262.
MARTÍNEZ PÉREZ, Mª T., "Las mezquitas de Granada en los libros de habices", *Andalucía islámica. Textos y estudios*, IV (1983), pp. 203-235.
MAZZOLI-GUINTARD, Ch., *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*, Granada, 2000.
MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), *Primera Crónica General de España*, Madrid, 1977.
MIQUEL, A., "Ḳaṣaba", *Encyclopaedia of Islam*, Second Edition. Edited by: P. Bearman, Th. Bianquis, C. E. Bosworth, E. van Donzel, W. P. Heinrichs. Brill Online, 2014. Reference. http://referenceworks.brillonline.com/entries/encyclopaedia-of-islam-2/k-as-aba-COM_0455
MOLINA MAS, F. A. y ORTEGA PÉREZ, J. R., *Memoria final de la intervención arqueológica: Proyecto de ejecución de medidas de conservación y protección preventiva temporal del yacimiento arqueológico del Jardín de San Esteban (Murcia)*, 2011, memoria inédita que se puede consultar en ftp://147.84.211.3/sanesteban
MOLINA LÓPEZ, E., "Murcia en el marco histórico del segundo tercio del siglo XIII (1212-1258)", *Historia de la Región Murciana*, Vol. III, Murcia, 1980, pp. 188-263.
MOLINA LÓPEZ, E., "El gobierno de Zayyân B. Mardanîs en Murcia (1239-1241)", *Miscelánea Medieval Murciana*, VII (1981), pp. 157-182.
MONTEJO, J. A. *et alii*, "El Alcázar andalusí de Córdoba y su entorno urbano", *Córdoba en la Historia: La construcción de la Urbe*, Córdoba, 1999, pp. 163-172.
MÜNZER, J., *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, (ed.) F. CAMACHO EVANGELISTA, Granada, 1987.
MUÑOZ LÓPEZ, F., "Informe de la excavación arqueológica de calle San Antonio, 19 (Murcia)", *Memorias de Arqueología. Región de Murcia. 14. 1999*, 2006, pp. 475-490.
MUÑOZ LÓPEZ, F. y CASTAÑO BLÁZQUEZ, T., "El alfar islámico de la calle Pedro de la Flor", *Verdolay*, 5 (1993), pp. 157-169.
MUÑOZ LÓPEZ, F. y CASTAÑO BLÁZQUEZ, T., "Excavación arqueológica de C/. Ceferino, nº 4-8 (Murcia)", *Memorias de Arqueología. 10. 1995*, 2002, pp. 625-633.
NAVARRO PALAZÓN, J., "El cementerio islámico de San Nicolás de Murcia. Memoria Preliminar", *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, T. IV, Zaragoza, 1986, pp. 7-37.
NAVARRO PALAZÓN, J., "Los materiales islámicos del alfar antiguo de San Nicolás de Murcia", *Fours de potiers et "testares" médievaux en Méditerranée Occidentale*, Madrid, 1990, pp. 29-44.
NAVARRO PALAZÓN, J., "Murcia en el siglo XIII. Plano arqueológico", en J. GARCÍA ANTÓN, *Las murallas medievales de Murcia*, Murcia, 1993.
NAVARRO PALAZÓN, J., "Un palacio protonazarí en la Murcia del siglo XIII: al-Qasr al-Sagir", en J. Navarro Palazón (ed.) *Casas y palacios de Al-Andalus (Siglos XII y XIII)*, Barcelona-Granada, 1995, pp. 177-205.
NAVARRO PALAZÓN, J., "La Dâr as-Sugrà de Murcia. Un palacio andalusí del siglo XII", *Colloque international d'archéologie islamique*, IFAO, El Cairo,

3-7 febrero 1993, El Cairo, 1998, pp. 97-139.
NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., "El Alcázar (*al-Qasr al-Kabîr*) de Murcia", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, VII-VIII (1991-2), 1994, pp. 219-230.
NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., "Religiosidad y creencias en la Murcia musulmana. Testimonios arqueológicos de una cultura oriental", en *Huellas.* Catálogo de la exposición, Murcia, 2002, pp. 58-87.
NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., en J. M. Iglesias Gil (ed.), "Arqueología del baño andalusí: notas para su comprensión y estudio", *Cursos sobre el Patrimonio Histórico 13: Actas de los XIX cursos monográficos sobre el Patrimonio Histórico*, Santander, 2009a, pp. 95-137.
NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., "Casas y palacios de la Murcia andalusí a la llegada de Alfonso X", *Alfonso X y su época.* Catálogo de la exposición celebrada en Murcia, Murcia, 2009b, pp. 705-720.
NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., "De la medina a la villa: las transformaciones urbanísticas de la ciudad de Murcia tras la conquista cristiana", *Simposio Internacional "Ciudad sobre ciudad, interferencias entre pasado y presente urbano en Europa*, Valladolid, 2009c, pp. 237-290.
NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., "El agua en la ciudad andalusí", en Sobrino Simal, J. y Cervera Pozo, L. (coords.), *Actas del II Coloquio Internacional Irrigación, Energía y Abastecimiento de Agua: La cultura del agua en el arco mediterráneo*, (Alcalá de Guadaira, 3-9 de noviembre de 2008), Alcalá de Guadaira, 2010, pp. 147-254.
NAVARRO PALAZÓN, J., JIMÉNEZ CASTILLO, P. y GARRIDO CARRETERO, F., "Forma y función de la casa-patio andalusí: analogías y diferencias entre Murcia y Siyâsa", en Mª E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón, *La casa medieval en la península ibérica*, Granada, 2015, pp. 337-394.
NAVARRO SANTA-CRUZ, E. y ROBLES FERNÁNDEZ, A., "Viviendas barrocas y juguetes tradicionales en las afueras de Murcia. Memoria de la excavación realizada en el nº 4 de la calle José Antonio Ponzoa, esquina con Ángel Guirao", *Memorias de Arqueología. 8. 1993*, 1999, pp. 383-401.
NOGUERA CELDRÁN, J. M y PUJANTE MARTÍNEZ, A., "Notas sobre un fragmento de sarcófago con filósofo y musas procedente de la calle Alejandro Séiquer, nº 7, de Murcia", *XXIV Congreso Nacional de Arqueología (Cartagena, 1997)*, Murcia 1999, pp. 661-667.
ORTEGA PAGÁN, N., *Callejero murciano*, Murcia, 1973.
POCKLINGTON, R., "El origen del nombre de Murcia", *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989a, pp. 63-74.
POCKLINGTON, R., "Nuevos datos sobre cinco puertas musulmanas y una torre de la cerca medieval de Murcia", *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989b, pp. 215-232.
POZO MARTÍNEZ, I., "El cementerio islámico de la calle Polo de Medina (Murcia)", *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo, 1992, pp. 413-421.
POZO MARTÍNEZ, I., *et al.*, "Avance sobre la excavación de urgencia en el convento de San Agustín y antigua plaza de toros de Murcia", *Memorias de Arqueología. 4. 1989*, 1993, pp. 617-625.
POZO MARTÍNEZ, I., ROBLES FERNÁNDEZ, A. y NAVARRO SANTA CRUZ, E., "El despoblado andalusí de Villa Vieja ("Hisn Qalashbârra"). La

transformación de una alquería en un hisn de la Cora de Tudmîr", *Urbanismo islámico en el Sur Peninsular y Norte de África. Actas del Seminario Urbanismo Islámico. Enfoques diversos para una herencia común,* Murcia, 2002, pp. 146-196.
PUJANTE MARTÍNEZ, A., "El cementerio del solar de calle Poeta Jara Carrillo, número 6 con calle Conde Valle de San Juan, número 5, Murcia", *XIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, Vol. I, Murcia, 2008, pp. 319-322.
PUJANTE MARTÍNEZ, A., "Excavación arqueológica en calle Desamparados 19 esquina con calle San Pedro de Murcia", *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia*, 15 (2000-2003), 2010, pp. 877-911.
RAMÍREZ ÁGUILA, J. A. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J. A., "Murcia: una ciudad del siglo XI", *Verdolay*, 8 (1996), pp. 57-75.
ROBLES FERNÁNDEZ, A. y NAVARRO SANTA-CRUZ, E., "Arquitectura doméstica andalusí y alfarería mudéjar en el Arrabal de la Arrixaca. Memoria de la intervención realizada en un solar de la Plaza Yesqueros-Calle Toro (Murcia)", *Memorias de Arqueología. 9. 1994*, 1999, pp. 571-600.
ROBLES FERNÁNDEZ, A. y SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., *Memoria de la actuación arqueológica realizada en el jardín de San Esteban de Murcia. Abril-Diciembre 2009*, Murcia, 2011, memoria inédita que se puede consultar en ftp://147.84.211.3/sanesteban
RODRÍGUEZ LLOPIS, M. y GARCÍA DÍAZ, I., *Iglesia y sociedad feudal*, Murcia, 1994.
ROSSELLÓ VERGER, V. y CANO GARCÍA, G., *Evolución urbana de Murcia (831-1973)*, Murcia, 1975.
RUIZ PARRA, I., "Excavaciones arqueológicas en el ala sur del convento de Agustinas Descalzas (Murcia)", *Memorias de Arqueología. 10. 1995*, 2002, pp. 557-571.
RUIZ PARRA, I. y PUJANTE MARTÍNEZ, A., "Excavaciones en el solar de la plaza de Santo Domingo, nº 5-C/ Enrique Villar, Murcia", *Memorias de Arqueología. 9. 1994*, 1999, pp. 509-513.
SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., "Intervención arqueológica en la Catedral de Murcia", *Resumen de las XIV Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología de la Región de Murcia*, Murcia, 2003, p. 153.
SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., GARCÍA BLÁNQUEZ, L. A., "Fulgor en el alcázar musulmán de Murcia. El conjunto religioso-funerario de San Juan de Dios", *Las artes y las ciencias en el Occidente musulmán*, Murcia, 2007, pp. 234-250.
SÁNCHEZ PRAVIA, J. A. y MONTES BERNÁRDEZ, R., "Demolición de puertas de la ciudad de Murcia en el siglo XVIII", *Verdolay*, 9 (2005), pp. 321-354.
SECO DE LUCENA PAREDES, L., *Un tratado árabe del siglo XV sobre España, extraído del "Subh al-A'sà" de al-Qalqasandî*, Granada, 1942.
SEVILLA PÉREZ, A., "Temas murcianos", *Murgetana*, 7 (1955), pp. 26-102.
TORRES BALBÁS, L., "Paseos por la Alhambra. Una necrópolis nazarí: la rauda", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 6 (1926), 261-285.
TORRES BALBÁS, L., "Los baños públicos en los fueros municipales españoles", *Al-Andalus*, XI (1946), fasc. 2, pp. 443-445.
TORRES BALBÁS, L., "La supuesta Puerta de los Panderos y los puentes de la Granada musulmana", *Al-Andalus*, XIV (1949), fasc. 2, pp. 419-430.

TORRES BALBÁS, L., "La Edad Media", en García y Bellido *et al*., *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1968, pp. 65-170.
TORRES FONTES, J., (ed., introd. e índices) *Repartimiento de Murcia*, Murcia, 1960.
TORRES FONTES, J., *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia I, Murcia, 1963.
TORRES FONTES, J., *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1967.
TORRES FONTES, J., *Documentos del siglo XIII*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia II, Murcia, 1969.
TORRES FONTES, J., *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, 1971.
TORRES FONTES, J., *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia III, Murcia, 1973.
TORRES FONTES, J., *El regadío murciano en la primera mitad del siglo XIV*, Murcia, 1975.
TORRES FONTES, J., *Documentos de Sancho IV*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia IV, Murcia, 1977.
TORRES FONTES, J., *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1987.
TORRES FONTES, J., "El recinto urbano de Murcia musulmana", *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989, pp. 151-197.
TORRES FONTES, J., "El monasterio cisterciense de Santa María la Real de Murcia", *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, 1995, pp. 369-383.
TORRES FONTES, J., "Última fase del repartimiento de la huerta de Murcia (1286-1331)", *Miscelánea Medieval Murciana*, XXIII-XXIV (1999-2000), pp. 141-154.
TORRES FONTES, J., *Murcia 1500*, Lección magistral leída en el acto académico de la festividad de Sto. Tomás de Aquino el 28 de enero de 2000, Murcia, 2000.
TRILLO SAN JOSÉ, C., "Aljibes y mezquitas en Madina Garnata (siglos XI-XV): significado social y espacial", en G. Del Ser Quijano e I. Martin Viso, (eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media*, Salamanca, 2007, pp. 315-325.
TRILLO SAN JOSÉ, C., "Mezquitas en al-Andalus: un espacio entre las comunidades y el poder", *Studia Historica. Historia Medieval*, 29 (2011), pp.73-98.
VAN STAËVEL, J-P., "Kasr", *Encyclopaedia of Islam*, Second Edition. Edited by: P. Bearman, Th. Bianquis, C. E. Bosworth, E. van Donzel, W. P. Heinrichs. Brill Online, 2014. <http://referenceworks.brillonline.com/entries/encyclopaedia-of-islam-2/k-as-r-COM_1413>
VICENTE SÁNCHEZ, J. J., "Informe arqueológico del solar excavado en calle Pascual número 7 de Murcia", *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia. 15. 2000-2003*, 2010, pp. 1001-1007.

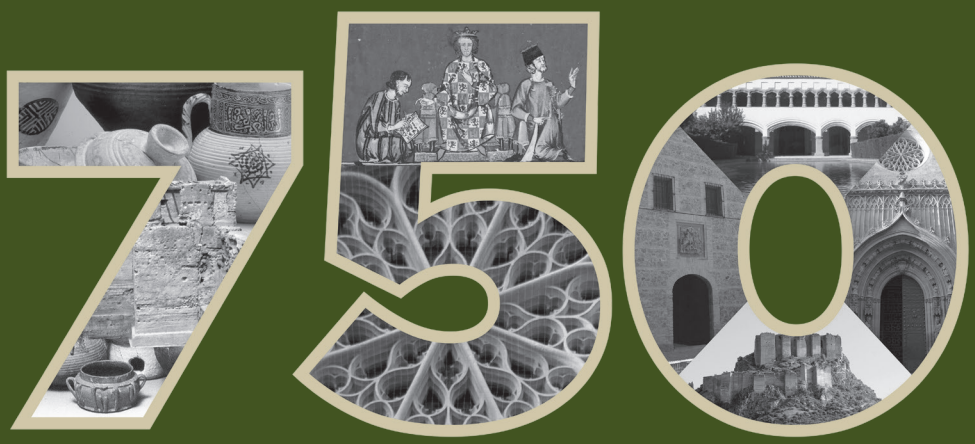

aniversario de la constitución del Concejo de Murcia por Alfonso X el Sabio

1266-2016

cafes-salzillo.es